

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria número 54. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 fracción 11 y 12 de la Constitución Política del Estado, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio en el Estado de Zacatecas, siendo las 18 horas con 30 minutos del día 10 de marzo del año 2010 se declara abierta esta Sesión Extraordinaria. Le solicito señor Secretario tome lista de asistencia y en su caso declare la existencia de Quórum legal para sesionar". **1.- Lista de Asistencia.** El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, toma la palabra: "Con el permiso del H. Cabildo de Zacatecas, me permito tomar lista de asistencia y en su caso declarar existencia de Quórum legal para sesionar: Presidente Municipal de Zactaecas, LAE Jesús López Zamora, la C. Síndico Municipal Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano, los Ciudadanos Regidores: 1.- Bertha Dávila Ramírez, 2.- Gabriela Evangelina Pinedo Morales, 3.- Jaime Ramos Martínez, 4.- Cruz Tijerín Chávez, 5.- Milagros del Carmen Hernández Muñoz, 6.- Ma. Judith Hernández Terrones, 7.- Raúl Dueñas Esquivel, 8.- Ubaldo García Escareño 9.- Osvaldo Contreras Vázquez, 10.- Salim Francisco Valdés Sabag, 11.- Fernando Becerra Chiw, 12.- Gabriela Reyes Cruz. No así los Regidores: 13.- Jorge Fajardo Frías, 14.- Javier Reyes Romo, 15.- Ma. Elena García Villa, 16.- Emilio Parga Carranza, 17.- Ma. De los Ángeles Fernández Guerrero, 18.- Manuel Gerardo Lugo Balderas, 19.- Rodrigo Román Ortega y 20.- Armando Moreno García. Quienes presentan justificante.

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

OFICIO # 05/10

LIC. ALFREDO CID GARCÍA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
P R E S E N T E

De conformidad con el Artículo 118 inciso c; del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, me dirijo a Usted con el objetivo de informar que por razones de fuerza mayor, no podré asistir a la Sesión Extra-Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de marzo del 2010, por tal motivo expreso mis disculpas a Usted y al Cabildo.

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., a 10 de Marzo del 2010

SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
314569
10 MAR. 2010
RECIBO


C. JORGE FAJARDO FRÍAS
REGIDOR DE LA FRACCIÓN DEL P.R.D.

DR. JAVIER REYES ROMO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS

No. OFICIO: 004/03/10

LIC. ALFREDO CID GARCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Ruego de la manera más atenta, se sirva informar al pleno del H. Ayuntamiento la Imposibilidad de un servidor para asistir a la Sesión Extraordinaria de Cabildo. Por estar atendiendo asuntos relacionados por las comisiones inherentes a mi responsabilidad, misma que tendrá verificativo el día 10 de marzo del presente año.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 118 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas.

Sin más por el momento y en espera de su amable consideración me es grato enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac. a 10 de marzo de 2010.

SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
10 MAR. 2010
1:40pm MR
RECIBIDO



REFERENCIA: 116/10

MEMORANDUM

LIC. ALFREDO CID GARCÍA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio de este conducto y toda vez que fui notificada de la Sesión Extraordinaria de Cabildo próxima a realizarse. Le comunico a usted, la imposibilidad de asistir a la misma.

Considerando lo anterior, con fundamento legal y aplicable el artículo 118 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, solicito sea justificada mi inasistencia.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención e se sirva prestar a la presente, quedo como su atenta y segura servidora

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac; a 10 de Marzo del 2010

M. C. Maria Elena Garcia Villa

C. MARIA ELENA GARCIA VILLA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2007-2010



C.e.p. LIC. JESUS LOPEZ ZAMORA.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.
C.e.p. Archivo.

**LIC. ALFREDO CID GARCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente y de la manera mas atenta me dirijo a su fina persona, con el fin de informarle que conforme a lo estipulado por el artículo 118 fracción b) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, no podré asistir a la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 54 que tendrá verificativo el miércoles 10 de Marzo del año en curso, en punto de las 18:00 horas, en la Sala de Sesiones de esta Presidencia Municipal. Esto debido a problemas relacionados con salud de un familiar.

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCIÓN”
Zacatecas, Zac. A 10 de Marzo de 2010**


C. EMILIO PARGA CARRANZA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO 2007-2010

C.c.p. Archivo



**ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010**



DE: MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ GUERRERO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PARA: LIC. ALFREDO CID GARCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

FECHA: 10 de Marzo de 2010

MEMORÁNDUM

Por medio del presente y de la manera más atenta me dirijo a Usted, con el motivo de informarle que eh sido convocada a la sesión extraordinaria de cabildo que tendrá verificativo el día 10 de marzo del presente año en punto de las 18:00 hrs., por tal motivo le informo que me será imposible asistir a dicha sesión, esto por cuestiones de carácter personal.

Sin más por el momento y esperando contar con su apoyo, me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CAPITAL QUE TRABAJA, CAPITAL QUE CUMPLE"



MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ GUERRERO
AYUNTAMIENTO CAPITAL ZACATECAS
2007 - 2010



C. RODRIGO ROMÁN ORTEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS

No. OFICIO: RRRO/08/10

**LIC. ALFREDO CID GARCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

Ruego de la manera más atenta, se sirva informar al pleno del H. Ayuntamiento la Imposibilidad de un servidor para asistir a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, misma que tendrá verificativo el día 10 de marzo del presente año.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 118 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas.

Sin más por el momento y en espera de su amable consideración me es grato enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac. a 9 de marzo de 2010.





REFERENCIA: 117/10

MEMORANDUM

LIC. ALFREDO CID GARCÍA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio de este conducto y toda vez que fui notificado de la Sesión Extraordinaria de Cabildo próxima a realizarse. Le comunico a usted, la imposibilidad de asistir a la misma.

Considerando lo anterior, con fundamento legal y aplicable el artículo 118 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, solicito sea justificada mi inasistencia.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a la presente, quedo como su atento y seguro servidor

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac; a 10 de Marzo del 2010


DR. ARMANDO MORENO GARCIA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2007-2010



C.c.p. LIC. JESUS LOPEZ ZAMORA.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.



MEMORANDUM



**L.A.E. JESÚS LÓPEZ ZAMORA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.
PRESENTE**

Por medio del presente y de la manera más atenta, le informo mi imposibilidad de asistir a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de Marzo del presente año, a la cual fui convocado el día 9 de Marzo, por motivos personales.

Reciba por lo anterior una disculpa y me reitero a sus ordenes para ocasiones posteriores.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**


**L.D.G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.**

10 de marzo de 2010, Zacatecas, Zac.

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

2.- Declaración de Quórum Legal. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, “Doy cuenta a este Honorable Cabildo que tenemos la asistencia de 14 Integrantes del Ayuntamiento, por lo tanto se declara que existe Quórum Legal para sesionar y en consecuencia todos los acuerdos que emanen de esta Sesión tendrán plena validez”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “le solicito Secretario dé lectura al proyecto del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, dice: “Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, a su consideración el siguiente: **3.- Proyecto del Orden del Día. 1.-** Lista de Asistencia. **2.-** Aprobación en su caso, de Quórum Legal. **3.-** Aprobación en su caso, del Orden del Día. **4.-** Aprobación en su caso, del cambio en la aplicación del presupuesto del PMO 2010. (El punto se recorre al número 5, debido a que va incluido en el dictamen). **5.-** Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Hacienda correspondiente al corte de caja del mes de febrero del 2010 y anexos. **6.-** Aprobación en su caso, de un punto de acuerdo que presenta INMUZA Municipal en el que se solicita se autoricen al C. Presidente Municipal Jesús López Zamora y a la C. Síndica Municipal Ma. Del Consuelo Argüelles Arellano, a suscribir un convenio. **7.-** Aprobación en su caso, de la propuesta para la aplicación de recursos del ejercicio 2007 y 2008 del Fondo IV (Remanentes) sobre el equipamiento para Seguridad Pública por la cantidad de \$ 284,571.00, autorizados en el corte de caja del mes de mayo, conforme a la aplicación que se propone. **8.-** Solicitud que presenta el C. Presidente Municipal Jesús López Zamora para autorizar un poder del Ayuntamiento, en materia laboral, a algunos abogados de la Dirección Jurídica Municipal. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, toma la palabra: “Solicito al señor Secretario sírvase a tomar la votación correspondiente con relación a la aprobación del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, dice: “Señoras y Señores integrantes del H. Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al punto número 3 aprobación del orden del día. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 505)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, toma la palabra: “Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, hace uso de la voz: “Doy cuenta a H. Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **4.- Aprobación en su caso, del cambio en la aplicación del presupuesto del PMO 2010**”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “adelante Secretario”.

SIN TEXTO



**DE: M. EN C. LUIS FERNANDO MALDONADO MORENO
 PARA: LIC. ALFREDO CID GARCIA
 FECHA: 4 MARZO DE 2010
 No. OFIC. : 0162/2010**

MEMORANDUM

Por este conducto le solicito incluir en la próxima Sesión de Cabildos, el siguiente punto de acuerdo de cambios en el presupuesto del PMO 2010 referente a obras.

- 1.- De la obra aprobada denominada: "Alcantarillado de la calle Cerro del Grillo y Cerro del Padre", por un monto de \$77,282.38, transferir \$47,410.28 para el pago de la obra denominada: "Ampliación de Red de Drenaje de la calle Margaritas, Com. Cieneguillas".
- 2.- Del recurso aprobado en PMO 2010 para la obra de "Construcción de techumbre en J.N. Minerva, Col. Las Huertas", transferir el recurso aprobado por \$57,791.60 para pagar lo siguiente:

Terminación de techumbre en Biblioteca de la Col. Francisco de los Herrera	\$ 7,500.00
Terminación de techumbre en Escuela Primaria Club de Leones	\$ 16,000.00
Terminación de Pavimentación con concreto hidráulico C. Manuel Méndez Muñoz	\$ 34,916.60

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE
 EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

ING. JOSE EDUARDO MEDINA RAMIREZ



**H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIA DE OBRAS
 Y SERVICIOS PUBLICOS
 ZACATECAS, ZAC.**

c.c.p. C.P. JESUS IGNACIO SANCHEZ GONZALEZ.- Tesorero Municipal.-Para su conocimiento.
 c.c.p. C.P. VIOLETA VILLASANA CHAIREZ.- Jefe del Departamento de Administración de Obras y Programas Convenidos.
 c.c.p. M. EN C. LUIS FERNANDO MALDONADO MORENO.- Jefe del Departamento de Construcción.
 c.c.p. Archivo.

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, comenta: “este punto está incluido dentro del dictamen del corte de caja, en el punto número 5, por lo tanto se deja pendiente para su aprobación conjunta con el corte de caja”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “se le concede la voz a la regidora Bertha Dávila”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, menciona: “en la aprobación del punto cuatro, en donde hace alusión de la aprobación en su caso del cambio de aplicación del presupuesto ¿es del programa municipal de obra?, ¿sí es correcta mi interpretación? Es que este programa municipal de obra yo ni siquiera lo conozco, entonces ¿cómo quieren que hagamos un cambio si nosotros no conocemos las obras a ejecutar, las obras en el ejercicio 2010? Salvo que ahorita me lo expliquen en el punto y ya vemos al respecto”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, comenta: “lo que sucede, quien conoce el punto a detalle es el Ing. Eduardo Medina y el Contador, en el caso de que sea discutido dentro del propio corte de caja en el punto cuatro, por lo que se hace la propuesta que se aborde en el punto cinco, que es el siguiente, siendo la aprobación del corte de caja del mes de febrero, de esta manera trataríamos este programa municipal de obra con sus ajustes dentro del propio corte de caja. Esa sería básicamente la propuesta, por lo tanto se pondría a la consideración de ustedes, si lo tratamos en el punto número cinco, para lo cual pediríamos la votación para que sea tratado conjuntamente con el corte de caja. Si me permite señor Presidente Municipal, les solicito manifestar el sentido de su voto, en relación a que el presente asunto sea abordado en el corte de caja del mes de febrero. El cual es aprobado por 8 votos a favor y 6 abstenciones (Regidores: Cruz Tijerín Chávez, Jaime Ramos Martínez, Bertha Dávila Ramírez, Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Milagros del Carmen Hernández Muñoz y Salim Francisco Valdés Sabag)”. **(Punto de Acuerdo número 506)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: “Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, hace uso de la voz: “Doy cuenta al H. Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **5.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Hacienda correspondiente al corte de caja del mes de febrero del 2010 y anexos.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: “se le concede el uso de la voz al Tesorero Municipal”. El **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González**, quien manifiesta: “con mucho gusto, con su permiso señor Presidente, con el permiso del Pleno, doy lectura al corte de caja del mes de febrero del 2010.

SIN TEXTO

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE FEBRERO DE 2010.

FECHA DE RECEPCIÓN: 08 de Marzo de 2010.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas el resultado del análisis practicado a:

1. **Estados Financieros** correspondientes al mes de **Febrero de 2010**.
2. **Cierre de Ejercicio 2009** de **Fondo IV** (FORTAMUN) para su remisión a SEDESOL.
3. **Propuesta** de aplicación de recursos **Fondo IV 2010** para cubrir **obligaciones financieras**, por la cantidad de \$ **2'827,005.29**.
4. **Propuesta** de adecuación al Programa Municipal de Obra, por la cantidad de \$ **105,826.88**.
5. **Formalización de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social**, según formatos tipo proporcionados por la Subdelegación Zacatecas del I.M.S.S.

Puntos enviados por la Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su DICTAMEN y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

I. ANTECEDENTES.

Sirven de antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable efectuada por la Tesorería Municipal, mediante Memorándum No. 044/10, del 05/03/10, y el Acta de la Comisión Edilicia de Hacienda, del día de la fecha, en los términos siguientes:

Con relación a lo dispuesto en el Artículo 96, Fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio, por este conducto nos permitimos rendir a la apreciable consideración y atinado criterio prudencial de los miembros de esa **Comisión Edilicia de Hacienda** que Usted dignamente preside, durante el plazo de los **primeros 5 (cinco) días hábiles** del mes siguiente al que corresponden las cifras, el reporte que enseguida se pormenoriza y que tiene soporte en los datos contenidos en carpeta adjunta a este **Corte de Caja** inherente al **mes de Febrero de 2010**.

Para mayor claridad de las cifras del periodo que se informa (Febrero de 2010), se acompañan al presente los Anexos que enseguida se mencionan:

**ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010**

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE FEBRERO DE 2010.

Número de Anexo.	Descripción del Anexo.
1	Cédula Analítica del Fondo Único de Participaciones del mes de Febrero de 2010.
2	Cédula Analítica de Captación de Ingresos del mes de Febrero de 2010.
3	Estado de Resultados por el periodo comprendido del 1º. al 28 de Febrero de 2010. Analítico, por Título, Capítulo, Cuentas de Mayor y Subcuentas.
4	Balance General al 28 de Febrero de 2010.
5	Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 10. al 28 de Febrero de 2010.
6	Estado de Flujo Operacional del 10. al 28 de Febrero de 2010.
7	Cuadro Resumen de EEFF del mes de Febrero de 2010.
8	Razones Financieras al mes de Febrero de 2010.
9	Formatos de Cierre de Ejercicio 2009 de Fondo IV (FORTAMUN) 2009, para su remisión a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
10	Desglose de la propuesta de aplicación de recursos Fondo IV (FORTAMUN) 2010, para cubrir obligaciones financieras (\$ 2'827,005.29).
11	Memorándum No. 122/10, del 22/02/10, a través del cual el C. Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales promueve adecuaciones al Programa Municipal de Obras aprobado en el Programa Económico 2010, por la cantidad de \$ 105,826.88.
12	Oficio No. 349101920110/COB.15/2010, de fecha 11/02/10, emitido por el C. Subdelegado en Zacatecas del I.M.S.S.; formatos tipo para incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social; correo electrónico, del 16/02/10, igualmente del C. Subdelegado en Zacatecas del I.M.S.S. con los antecedentes del caso.

Como **Anexo # 1** de este documento (Cédula Analítica del Fondo Único de Participaciones), se contrasta la recepción de recursos a Febrero de 2010 vs. Febrero de 2009, observándose una mejoría de este rubro, en líquido por la cantidad de **\$ 3'878,243.94** (Tres millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos 94/100 m.n.), donde la deductiva por alumbrado público sigue siendo sumamente elevada (**354.10%** más que el año pasado; es decir, **\$ 2'319,307.91**); por ende, las participaciones federales se comportan razonablemente conforme a lo presupuestado y no podemos dejar de recordar que para 2010 no se contará con recursos extraordinarios del FEIEF (Fondo de Estabilización de Ingresos a las Entidades Federativas) como sí sucedió en 2009.

Se da cuenta del comportamiento de lo recaudado en el **Anexo # 2**; los **ingresos propios** significaron el **32.48% de lo presupuestado anual**; el renglón de mejor comportamiento fue el **Impuesto Predial**, ya que en comparación con el acumulado a Febrero de 2009 la divergencia nominal asciende a **+ \$ 1'206,756.55** (Un millón doscientos seis mil setecientos cincuenta y seis pesos 55/100 m.n.), que en porcentaje equivale a **+9.83%**, cuando la meta de eficiencia recaudatoria establecida en el Programa Económico 2010 es del **+7%**.

El **Estado de Resultados** por el periodo comprendido del 1º. al 28 de Febrero de 2010, pormenorizado por Título, Capítulo, Cuenta de Mayor y Subcuentas (último nivel de desagregación por objeto del gasto) se localiza en el **Anexo # 3** de este reporte; enseguida se presenta el resumen de lo recaudado y lo ejercido a Febrero de 2010 *versus* el mismo mes del 2009 y su comparativo respecto a lo presupuestado:

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE FEBRERO DE 2010.**

Resumen.

Concepto.	Del Periodo (Febrero 2010).	Acumulado (2010).	Presupuestado (2010).	Diferencias Recaudado / Ejercido. (2010).	% Recaudado / Ejercido (2010).	Captado / Ejercido 2009, al periodo.	Diferencia 2010 vs. 2009. Captado / Ejercido, al periodo.	Variación en %.
Ingresos.	26,758,703.71	58,850,720.19	430,225,622.85	371,374,902.66	13.68%	57,277,072.79	1,573,647.40	2.75%
Impuestos.	3,955,876.23	15,610,518.36	38,927,985.09	23,317,466.73	40.10%	14,262,834.74	1,347,683.62	9.45%
Derechos.	2,462,242.29	8,319,167.81	27,403,461.57	19,084,293.76	30.36%	8,251,093.31	68,074.50	0.83%
Productos.	1,355,579.27	2,259,349.16	10,555,801.38	8,296,452.22	21.40%	2,287,863.32	-28,514.16	-1.25%
Aprovechamientos.	242,950.36	500,684.18	5,289,302.25	4,788,618.07	9.47%	2,854,585.42	-2,353,901.24	-82.46%
Participaciones.	15,013,365.00	28,246,369.00	153,164,583.00	124,918,214.00	18.44%	22,067,109.00	6,179,260.00	28.00%
Aportaciones Fed.	2,030,817.62	2,075,664.86	90,309,267.36	88,233,602.50	2.30%	7,342,690.87	-5,267,026.01	-71.73%
Otros Prog. y Ramo 20.	1,602,338.96	1,680,777.94	30,410,015.50	28,729,237.56	5.53%	206,989.96	1,473,787.98	712.01%
Otros Ingresos.	95,533.98	158,188.88	74,165,206.70	74,007,017.82	0.21%	3,906.17	154,282.71	3949.72%
Egresos.	31,378,207.21	57,356,230.68	430,225,622.88	372,869,392.20	13.33%	51,513,038.74	5,843,191.94	11.34%
Servicios Personales.	16,530,410.12	29,659,054.32	170,722,899.63	141,063,845.31	17.37%	21,542,318.89	8,116,735.43	37.68%
Mat. y Suministros.	1,833,572.41	4,135,697.35	15,269,412.80	11,133,715.45	27.08%	3,173,183.77	962,513.58	30.33%
Servicios Generales.	6,265,852.41	12,529,593.02	37,561,796.36	25,032,203.34	33.36%	7,411,600.35	5,117,992.67	69.05%
Ayudas, Subs. y Transf.	1,007,786.25	2,483,959.34	15,235,100.00	12,751,140.66	16.30%	3,041,930.31	-557,970.97	-18.34%
Bienes Muebles e Inm.	190,864.10	229,627.10	1,896,993.63	1,667,366.53	12.10%	633,649.12	-404,022.02	-63.76%
Obras Públicas.	737,493.85	2,124,238.66	47,150,000.00	45,025,761.34	4.51%	5,354,564.21	-3,230,325.55	-60.33%
Otros Prog. y Ramo 20.	3,749.12	175,673.83	52,080,153.09	51,904,479.26	0.34%	56,003.81	119,670.02	213.68%
Aportaciones Federales.	4,808,478.95	6,018,387.06	90,309,267.37	84,290,880.31	6.66%	10,299,788.28	-4,281,401.22	-41.57%
Resultado Financiero.	-4,619,503.50	1,494,489.51	-0.03	-1,494,489.54		5,764,034.05		

El Balance General al 28 de Febrero de 2010, se encuentra en el Anexo # 4.

Los Anexos # 5 y 6 corresponden a las fórmulas comprobatorias contables de los Estados de Origen y Aplicación de Recursos y de Flujo Operacional.

Como se ha expresado en Cortes de Caja precedentes, se ha estilado elaborar un Cuadro Resumen, mismo que se encuentra en el Anexo # 7, y que es un híbrido del Estado de Resultados y del Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

En Anexo # 8, se focaliza el cálculo de razones financieras del periodo Febrero de 2010 (liquidez; margen de seguridad; solvencia; resultado financiero; autonomía financiera; autonomía financiera para cubrir gasto corriente y realización de inversiones, servicios y beneficio social), conforme al Manual proporcionado por la ASE (Auditoría Superior del Estado) y a los reportes del propio SACG (Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental).

Expuestos los EEEF al mes de Febrero de 2010, permítasenos aprovechar la oportunidad para abordar otros tópicos de incumbencia para esta Tesorería Municipal.

Para su trámite ante la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), como Anexo # 9, se presente el Cierre del Fondo IV 2009; enseguida el cuadro sinóptico correlativo:

**ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010**

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE FEBRERO DE 2010.**

Programa.	Concepto.	Aprobada.	Ejercido.	Saldo.
1	Obligaciones financieras.	15,744,245.26	15,601,028.96	143,216.30
2	Seguridad pública.	22,501,909.98	22,142,721.17	359,188.81
3	Infraestructura social básica.	11,681,075.91	11,098,808.11	582,267.80
4	Adquisiciones.	1,223,226.25	1,142,640.00	80,586.25
Sumatoria.		51,150,457.40	49,985,198.24	1,165,259.16

Ahora bien, en **Anexo # 10** se retoma lo aprobado por el H. Ayuntamiento (Artículo 11 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010 para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas) con el propósito de cubrir **obligaciones financieras** por la cantidad de \$ **2'827,005.29** (Dos millones ochocientos veintisiete mil cinco pesos 29/100 m.n.), como se pormenoriza en la cédula aludida.

Para atender la promoción de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, contenida en Memorandum No. 122/10, del 22/02/10, mismo que se adhiere como **Anexo # 11**, se realiza la propuesta de adecuación al Programa Municipal de Obras autorizado en el Programa Económico 2010, en los apartados siguientes:

No.	Obra aprobada.	Monto aprobado.	Propuesta de Adecuación.	Monto propuesto.
1	Alcantarillado en Cerros Del Grillo y Del Padre.	77,282.38	Ampliación de red de drenaje Calle Margaritas, Com. Cieneguillas.	47,410.28
2	Terminación en J.N. Minerva, Col. Las Huertas (techumbre).	57,791.60	Terminación de techumbre en Biblioteca de la Col. Francisco de los Herrera. Terminación de techumbre en Esc. Prim. Club de Leones. Terminación de pavimentación con concreto hidráulico Calle Manuel Méndez Muñoz.	7,500.00 16,000.00 34,916.60
			Suma adecuaciones propuestas.	105,826.88

Finalmente, un asunto de suma importancia fue el que se abordó en **reunión de trabajo** realizada el pasado 11/02/10 en las oficinas de la **Subdelegación Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social**, a invitación de personal de la **Secretaría General de Gobierno del Estado**, recibiendo oficio número 349101920110/COB.15/2010, suscrito por el C. Subdelegado del IMSS en Zacatecas, mismo que igualmente se acompaña al presente como parte del **Anexo # 12**, y cuyo primer párrafo a la letra dice:

"Como es de su conocimiento, el Artículo 13 fracción V de la Ley del Seguro Social prevé la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social, de los trabajadores al servicio de la Administración Pública de la Federación, Entidades Federativas y Municipios, cumpliendo con los requisitos que establecen los artículos 222, fracción II, inciso d), 223, 232 y 233. Con el Instituto deberán cumplir los requisitos necesarios para la formalización de dicho convenio, por lo que se requiere a ese Ayuntamiento presente en la Subdelegación Ciudad de Zacatecas la documentación siguiente:

- Acta de Cabildo en que se autorice la incorporación.

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE FEBRERO DE 2010.

- Escrito de conformidad de la representación sindical y/o de los trabajadores.
- Escrito de envío a la LIX Legislatura del Estado de Zacatecas, del proyecto de Decreto, en términos del Artículo 232 de la Ley del Seguro Social".

Para la cual se nos proporcionaron **formatos tipo** para el propósito expuesto y que igualmente encontrarán como parte del **Anexo # 12** y que con la venía del H. Ayuntamiento se estarían requisitando para su envío a la brevedad ante sus destinatarios (IMSS y Legislatura) y con ello seguir dando pasos en materia de seguridad social por parte del Municipio de la Capital del Estado.

Los antecedentes del caso, proporcionados a su vez por el C. Subdelegado en Zacatecas del IMSS, son los siguientes:

*"A partir del **01 de julio de 1964** el Gobierno del Estado de Zacatecas, de conformidad al Artículo Cuarto de la Ley del Seguro Social vigente en esa fecha, celebró convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social para la incorporación voluntaria la régimen obligatorio, con el propósito de que los trabajadores a su servicio así como sus familias recibieran las prestaciones en especie y económicas conforme lo establece la Ley del Seguro Social, incluyendo la cobertura para los seguros de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Enfermedades no profesionales y maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte, y Cesantía en Edad Avanzada.*

*Además del Gobierno Estatal, se incorporaron voluntariamente al Seguro Social otras dependencias gubernamentales, entre otros el Congreso Local, el Tribunal Superior de Justicia del Estado y los municipios que voluntariamente determinaron al igual que estas, incorporarse con adhesión al convenio firmado con el Gobierno del Estado a partir del **1 de julio de 1964**.*

*En **marzo de 1981**, con motivo de las reformas y adhesiones al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que otorgó autonomía a los Municipios del País, se solicitó al IMSS y éste aceptó el registro individual para los Ayuntamientos, **situación que prevalece hasta la fecha**; respecto al registro de los Organismos Descentralizados, éste se realizó a partir de 1986.*

*La Ley del Seguro Social, fue reformada nuevamente a partir del año de **1995**, entrando en vigor a partir de **julio de 1997**, las reformas y adiciones por decretos publicados en el Diario oficial de la Federación el **21 de noviembre de 1996** y el **20 de diciembre de 2001**".*

Es por lo anteriormente expuesto que mucho agradeceremos tenga a bien promover, al considerarse procedente, **5 (cinco) puntos de acuerdo** al seno del **máximo órgano de gobierno municipal**, consistentes en:

Primero. Autorizar el Corte de Caja correspondiente al mes de **Febrero de 2010** presentado por esta Tesorería Municipal, en concordancia a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio.

Segundo. Autorizar el Cierre de Ejercicio 2009 de **Fondo IV (FORTAMUN)** para su remisión a SEDESOL.

Tercero. Autorizar la propuesta de aplicación de recursos **Fondo IV 2010** para cubrir **obligaciones financieras**, por la cantidad de **\$ 2'827,005.29**.

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE FEBRERO DE 2010.

Cuarto. Autorizar la **propuesta** de adecuación al Programa Municipal de Obra, por la cantidad de \$ **105,826.88**.

Quinto. Autorizar la **formalización de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social**, según formatos tipo proporcionados por la Subdelegación Zacatecas del I.M.S.S.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo al tiempo de reiterarnos a sus órdenes para mejor proveer los datos que se estimen necesarios en las conclusiones que nos ocupan.

Así, se dio cabal cumplimiento a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, que a la letra dice: "Presentar mensualmente al Ayuntamiento el corte de caja de la Tesorería Municipal, con el visto bueno del Síndico".

Asuntos Generales:

1. Los(as) C.C. Ma. Del Consuelo Argüelles Arellano, C.P. Jorge Fajardo Frías, Jaime Ramos Martínez y Dra. Milagros del Carmen Hernández Muñoz, externar su aprobación en lo general del presente Corte de Caja, reservándose lo concerniente a la partida 3206 "Otros arrendamientos" en función de encontrarse en proceso de desahogo procedimiento administrativo en la Legislatura Local.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión resuelve que ha lugar a la aprobación, y así se aprueban los siguientes **cinco** puntos:

Primero. Autorizar el **Corte de Caja** correspondiente al mes de **Febrero de 2010** presentado por esta Tesorería Municipal, en concordancia a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio.

Segundo. Autorizar el **Cierre de Ejercicio 2009** de **Fondo IV (FORTAMUN)** para su remisión a SEDESOL.

Tercero. Autorizar la **propuesta** de aplicación de recursos **Fondo IV 2010** para cubrir **obligaciones financieras**, por la cantidad de \$ **2'827,005.29**.

Cuarto. Autorizar la **propuesta** de adecuación al Programa Municipal de Obra, por la cantidad de \$ **105,826.88**.

Quinto. Autorizar la **formalización de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social**, según formatos tipo proporcionados por la Subdelegación Zacatecas del I.M.S.S.

Siendo las trece horas del día de su inicio, se da por terminada la sesión ordinaria.

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE FEBRERO DE 2010.

II. FUNDAMENTO LEGAL.

Sirve de fundamento legal lo previsto en los Artículos 74, fracción II, y 78, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado de Zacatecas.

III. PROPUESTAS DE PUNTOS DE ACUERDO:

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al mes de **Febrero de 2010**, esta Sindicatura a mi cargo, apoyada en las actuaciones de la Comisión de Hacienda, **considera procedente:**

Primero. Autorizar el Corte de Caja correspondiente al mes de **Febrero de 2010** presentado por esta Tesorería Municipal, en concordancia a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio.

Segundo. Autorizar el Cierre de Ejercicio 2009 de **Fondo IV (FORTAMUN)** para su remisión a SEDESOL.

Tercero. Autorizar la propuesta de aplicación de recursos **Fondo IV 2010** para cubrir **obligaciones financieras**, por la cantidad de **\$ 2'827,005.29**.

Cuarto. Autorizar la propuesta de adecuación al Programa Municipal de Obra, por la cantidad de **\$ 105,826.88**.

Quinto. Autorizar la formalización de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social, según formatos tipo proporcionados por la Subdelegación Zacatecas del I.M.S.S.

Lo anterior, al tiempo de solicitar al H. Ayuntamiento AUTORICE la remisión del **Corte de Caja de Febrero de 2010 a la Auditoría Superior del Estado** para los efectos de fiscalización que correspondan, dando así cumplimiento a la obligación señalada en el Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; y a la Unidad de Enlace respectiva para su publicación en el sitio de Internet del Ayuntamiento (www.capitalzacatecas.gob.mx) de conformidad a las leyes de la materia.

Zacatecas, Zac., a 08 de Marzo de 2010.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.


MA. DEL CONSUELO ARGÜELLES ARELLANO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: “se les concede el uso de la voz en primera ronda. Adelante regidora Bertha Dávila”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta: “sí tengo unas dudas señor Tesorero. Como siempre mi reconocimiento a su trabajo, a su responsabilidad en el mismo. Pero en el punto tres, ‘autorizar la propuesta de aplicación de recursos del Fondo IV 2010 para cubrir obligaciones financieras por la cantidad de \$2’827,005.29 ¿qué tipo de obligaciones financieras son las que pretende cubrir con esta partida del Fondo IV, con esta cantidad?, algo que sí, disculpe mi ignorancia, pero peor si me quedo con ella. En el punto quinto ‘autorizar la formalización de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social, según formatos tipo proporcionados por la Subdelegación de Zacatecas del IMSS’, es como que ¿vamos a sistematizar todos nuestros trabajadores que tenemos dentro del régimen ya establecido? o mi apreciación es errónea, o no le entiendo, porque se supone que todos nuestros trabajadores están incorporados al régimen obligatorio de la seguridad social de este instituto. Y en el punto cuatro ‘autorizar la propuesta de adecuación al Programa Municipal de Obra por cantidad de ciento cinco mil ochocientos veintiséis pesos, este no sé si es lo que quedó pendiente en la autorización de cuando aprobamos lo del presupuesto de egresos para el presente ejercicio, que quedaron algunas dudas por resolver por el propio Secretario del ramo. Perdón corrijo, son ciento cinco mil, perdón. Es el punto cuarto”. El **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González**, quien manifiesta: “si como no, con mucho gusto licenciada. El anexo número 10 del corte de caja hace el desglose pormenorizado de los contra - recibos, de las facturas, de los proveedores, de los conceptos y de los importes que se solicita a esta soberanía se autorice para cubrir 96 cuentas por liquidar que suman \$2’827,005.29. Sí recordamos, en cuanto a la apertura programática, en el artículo 11 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010 para el Municipio de Zacatecas, consigno un importe para el pago de pasivos a proveedores por \$10’537,292.92, al mes de febrero; de estos diez millones que eran el saldo de pasivos a proveedores al 31 de diciembre del 2009, según el informe anual de cuenta pública se cubrieron \$ 2’010, 014.25, de tal manera que queda un remanente por aprobar en este rubro de obligaciones financieras al mes de febrero de 2010 por \$8’527,278.67. La presente propuesta de aplicación de recursos del Fondo IV 2010 para cubrir obligaciones financieras del ejercicio, es en base a lo que prevé el propio numeral 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios o FORTAMUN se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos dando prioridad justamente a las obligaciones financieras. Por lo tanto, de aprobarse esta cantidad de \$2’827,005.29, todavía nos quedarían \$5’700,273.38 para seguir saneando el hoyo, si me permiten la expresión, presupuestal que generó la caída de participaciones en el 2009. Todos sabemos que el incremento en las tasas impositivas para 2010, como fue el caso del I.V.A., como fue el caso del impuesto a los depósitos en efectivo, o como fue la creación de nuevas figuras impositivas, como fue el impuesto especial sobre producción y servicios en materia de telecomunicaciones, o el incremento del déficit público, no le generan a los municipios recursos frescos, acaso la posibilidad de tapar ese hoyo presupuestal que como problema estructural de los municipios se tienen, de tal manera que aquí está el desglose como lo ha dispuesto esta soberanía, y está en el anexo número 10 de la carpeta que nos permitimos enviarles como parte del corte de caja del mes de febrero. Entonces, eso es en cuanto a la primera pregunta regidora”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta: “por procedimiento Tesorero, por estas listas que tú no haces llegar aquí, en donde la gran mayoría es por propaganda de Imagen Institucional y combustibles en sus diferentes modalidades, ¿con esto ya quedaría saldado las cuentas que tenemos con todos los medios de comunicación o porqué se les sigue adeudando tanto?, porque también en la otra donde tú nos remitiste ví que le hacíamos algunos pagos a las mismas casas de medios de comunicación como Estereo Plata, TV Azteca, Paulo Quezada, Radio Barroco, XEQS, porque sobre todo se mueve en esa tesitura; a los servicios que le consume la administración pública el combustible DICOZAC, Servicio Colón, Gas Campanita, Gas Butano, porque recuerdo que esta lista ya la había visto con antelación, no sé cuánto

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

adeudo quede para cada una de estas casas en su diferente modalidad, para saber, porque digo, una parte y luego pues la cantidad es considerable y la anterior también era muy considerable, porque no se cómo estén los adeudos porque tampoco se esperan tantos en cuestión del ejercicio de las mismas en su desempeño cotidiano". El **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González**, quien manifiesta: "nosotros hemos procurado remitir durante los primeros cinco días del mes inmediato posterior al que corresponden, las cifras del corte de caja. Lo que nosotros hacemos es pedirle a la Unidad Compradora que nos remita los soportes documentales que exige la normatividad del Fondo IV; de todas aquellas cuentas por liquidar que estén listas para poderlas cubrir, se trata de obligaciones financieras derivadas de convenios o contratos con estas empresas. Entonces cada mes se van generando, se van devengando esos gastos, y por lo tanto se van generando pasivos. Decir que estos \$2'827,005.29 sólo cubren una parte de los pasivos que tiene el municipio con proveedores o con contratistas, y que estaremos viendo en los meses subsecuentes posiblemente la selección de más cuentas con los mismos proveedores y contratistas, porque si los podemos canalizar a través del Fondo IV y no pagarlo con los recursos propios del municipio, el pasivo a proveedores y contratistas al mes de febrero es de \$10'432,000.00 pesos, con esto estaríamos cubriendo acaso un 27 o 28% de la totalidad de los pasivos, lo demás pues lo hemos estado pagando conforme al flujo de caja de la Tesorería, conforme a la antigüedad de las cuentas, conforme a los días que tenemos de crédito con cada uno de los proveedores, y también conforme a aquellos que no han optado por inscribirse al esquema de cadenas productivas con Nacional Financiera. Es posible que gasolina que se devengue en el mes de marzo, estemos planteando en el corte de caja de marzo pagarlo con lo que nos queda de Fondo IV, pero se trata de un nuevo gasto que genera un nuevo pasivo, y por lo tanto una nueva obligación financiera, los contra - recibos no son los mismos, ni las facturas son las mismas que las que han sido autorizadas en meses anteriores; y bueno, para nosotros en Fondo IV como existen los contratos con las empresas y ese es el documento que normativamente nos va a revisar la Auditoría Superior de la Federación cuando nos revise Fondo IV, por eso seleccionamos aquellas cuentas que son más fáciles de selección por que son las que no tendrán ninguna observación cuando en uso de sus facultades de fiscalización tengamos la visita de la Auditoría Superior, ya sea de la Federación o ya sea del Estado. En cuanto al punto 5, que tiene que ver con el Seguro Social, este tema, en cuanto entiendo se abordó al principio de la presente administración, y lo único que procura el IMSS es que lo que de facto existe se formalice en un documento por escrito, porque los trabajadores están cotizando desde siempre; por llamarlo, aquí están los antecedentes de cuando se dieron de alta en 1964, algo así, con la reforma de 1996 a la Ley del Seguro Social un artículo transitorio dice que 'aquellos que se hubiesen incorporado voluntariamente al régimen obligatorio del Seguro Social deberán de formalizar el convenio', entonces transcurrido tanto tiempo nunca se ha formalizado este convenio, para ellos es importante que lo que de facto existe se plasme en un documento y que en el caso de que el municipio caiga en una falta de pago conforme al procedimiento que establece la propia Ley del Seguro Social, agotado el procedimiento del recurso de inconformidad que es el único medio de defensa que contempla la Ley del Seguro Social y el municipio no da cumplimiento a sus obligaciones financieras ante el Instituto, se puedan descontar los adeudos de las participaciones del municipio. Para los municipios cumplidos como es el caso de Zacatecas, que hasta dictaminados se encuentran ante tal organismo fiscal autónomo, no le vemos mayor riesgo y tampoco vemos ningún argumento que podamos esgrimir para no proceder a la firma de este convenio. Hay municipios que le deben al Seguro Social dos años de cuotas y aportaciones, que han caído recurrentemente en omisión de pago. De pagarle al Seguro Social nunca nos vamos a librar, las multas por omisión en pagos puede ir hasta el 40% de los montos no cubiertos, son penalizaciones muy severas. Los municipios al Seguro Social de Zacatecas deben 66 millones de pesos que no han podido cubrir, igual, por la falta de liquidez, por que destinan recursos a cubrir otras obligaciones, y el Seguro Social ya está en una posición de que si no quieres continuar conmigo no hay ningún problema, busca que te den la Seguridad Social en otro organismo, o

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

cubre tú la obligación de darle servicio médico a tus trabajadores de manera directa, pero como se trata de prestaciones en dinero, pues no sería razonable que quien vaya a promover una pensión ante el Seguro Social no lo pueda realizar porque no hay un convenio formalizado. Que se diera el día de hoy un accidente de trabajo, que Dios no lo quiera, en Seguridad Pública, en aquellas actividades en donde hay riesgos mayores, pues la verdad es que el Seguro Social ante la primera falta de pago por parte del municipio pudiera no cubrirse esas obligaciones en dinero, entonces, estamos ante simplemente trámite burocrático. La Secretaría de Gobierno ha intervenido, a los municipios no les ha interesado la formalización del convenio y ven el riesgo de que el IMSS tome una decisión de decir 'no hay convenio, no hay prestaciones', sabemos bien que los servicios que presta el IMSS deja mucho qué desear, sobre todo en materia de consulta externa, pero creo que ese es un asunto que se tiene que abordar con la comunicación acertiva con las autoridades del IMSS, con la representación de los trabajadores, con la propia representación del municipio, en aras de que se incremente la calidad de los servicios del Seguro Social, para enfermedades catastróficas, para riesgos de trabajo donde se requieren servicios de tercer nivel de atención, si no tuviéramos el Seguro Social la verdad es que el municipio no tendría la manera de cubrir este tipo de estancias tan prolongadas, de enfermedades crónicas degenerativas. Entonces ya llegó el momento en que el Seguro Social dice: 'páguenme lo que me debe y si quieren continuar con los servicios formalicemos el convenio'. Entonces por eso es que, siendo que el municipio no les debe nada, Zacatecas es de los municipios que está al corriente, no quisiera decir que es el único, pero creo presumirlo, sé que hay municipios, ahí nos dieron la lista de los municipios que deben, hay un municipio que debe dos años de cuotas al Seguro Social, entonces dicen 'nosotros no podemos seguir en esas condiciones, porque nosotros también ese dinero lo necesitamos para inyectarlo en mejorar nuestro cuadro de medicamentos, mejorar nuestras áreas de urgencias, mejorar nuestra plantilla de personal'. Creo que estamos ante un trámite meramente burocrático, el municipio no tiene por qué preocuparse más que en pagar la liquidación como lo empezaremos hacer ya en esta semana a más tardar el lunes de la semana próxima, que por cierto es inhábil, tenemos que hacerlo a más tardar el viernes, tenemos que hacer el primer pago a INFONAVIT como lo aprobó esta soberanía, ya que lo del RSV se paga conjuntamente con las aportaciones al INFONAVIT, además de lo que son cuotas y aportaciones en los demás ramos facultativos, entonces nosotros acudimos a esa reunión en representación del Alcalde por mandato, recibimos este oficio y entendemos que los municipios que no tomen esto como lo que es, una formalidad de lo que de facto existe, y que en todo caso le da más seguridad a los trabajadores para que cuando promuevan cualquier prestación en dinero o en especie ante el Instituto, por ningún motivo le sea negado ¿no?. Eso es en cuanto al punto número cinco. En cuanto al punto número cuatro, mande usted Regidora".

La C. Regidora Bertha Dávila Ramírez, comenta: "dentro de lo que tú nos anexas en el proyecto a aprobar, es prácticamente comprometer nuestras participaciones presentes y futuras, que se descuenten en su caso a través de lo que estoy leyendo, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se pasen directamente al IMSS, esto conlleva lógicamente hacer los trámites de una iniciativa de decreto ante la LIX Legislatura para su aprobación, en su caso, también vamos a estar a expensas un tanto de, y ellos hacen alusión a un decreto donde hace estos señalamientos, pero tampoco, viene hasta acá atrás, en correlación del decreto, pero dentro de lo que ellos nos mandan de acuerdo a la Ley de Deuda Pública, creo que hay acotar algunos términos de acuerdo a la propia legislación que maneja el mismo estado. Entonces por consiguiente creo que nosotros no tenemos ningún problema, porque hemos sido decorosamente honrados con la prestación de los trabajadores, como lo que le debería de preocupar a la gran mayoría de las administraciones, pero donde las subsecuentes en su caso no lo hagan, nosotros directamente ya los estamos obligando a que les afecten las participaciones de tajo a las siguientes administraciones y nosotros prácticamente vamos al cuarto para las doce de salida. Tú lo acabas de decir, cierta y efectivamente el Seguro Social en una consulta externa de poco te ayuda, pero en otras cuestiones de cirugía mayor o de enfermedades mayores es un verdadero

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

descanso, a mí lo que realmente me preocupa es que tú comprometas la hacienda de las siguientes administraciones sin saber que responsabilidades van a tener en el ejercicio del gasto, y que lo que ellos nos manejó aquí, nosotros se los debemos de adecuar a la legislación propia, porque ellos hablan que aparte de que autorizas al Gobierno del Estado para que signe junto contigo dentro del propio convenio, entonces esa será la mortificación, porque vas a comprometer, nada más que aquí sería definitivo, no es como los empréstitos que tienen un tiempo y un espacio, esto es de por vida si así lo autoriza la Legislatura en turno, en caso de aprobar la iniciativa de decreto, hasta el decreto tipo que te hicieron llegar está muy chistosillo". El **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González**, quien manifiesta: "las leyes que aplican en la materia son las leyes de carácter fiscal, es decir, las cuotas y aportaciones a los organismos fiscales autónomos, en este caso el Seguro Social cuenta el mismo Código Fiscal de la Federación que tiene la naturaleza de créditos fiscales, por eso la Ley de Coordinación Fiscal establece que sólo podrán afectar las participaciones cuando los Ayuntamientos y la Legislatura del Estado lo aprueben, pero sólo en crédito de materia fiscales, esta formalización no aplica que corra el procedimiento de notificación del crédito sin que corra el procedimiento de la inconformidad por parte de quien se presume deudor, y de que haya una resolución al respecto, incluso las demás instancias ya judiciales no administrativas hasta que no haya sentencia en firme, nos pudieran dar la afectación de las participaciones, no es automático, es una vez agotado los procedimientos de cobranza y de defensa de debido proceso que están establecidos en la propia Ley de Coordinación Fiscal, no es en automático, es para aquellos que de verás se nieguen a pagar, el patrón tiene que ser muy responsable y tiene que pagar las cuotas al Seguro Social si quiere gozar de las prestaciones en dinero, las prestaciones en especie para sus trabajadores. El Seguro Social como el ISSSTE por ejemplo, están en este proceso de regularizar estos convenios, ¿estás al corriente, me estás pagando?, tú no tienes problema, pero vamos formalizándolo, porque no quiere decir que el día de mañana tú decidas mejor pagar en otros conceptos lo que tiene una prioridad en el gasto público del municipio, que es el pago de los salarios y el pago de las prestaciones de seguridad social. En orden de prioridades eso debe de ser lo primero, si nosotros en este momento sin convenio no le pagamos las cuotas al Seguro Social nos estamos ganando una sanción por la vía de la multa, 40% del monto omitido, es muy gravoso, las finanzas públicas del municipio no podrían pagar, no soportarían una carga de esas, y suponiendo que no pagáramos, lo único que hacen es notificarnos el crédito para pago y/o embargo ¿y qué están embargando los abogados del Seguro Social?, las cuentas bancarias de los municipios, ya no están embargando los vehículos, se van a la cuenta bancaria y nos bloquean las cuentas bancarias. Entonces, ellos tienen manera con el convenio, a través de un procedimiento económico coactivo que es lo más eficaz que tiene el Seguro Social, el cobrar. Comentábamos al seno de la Comisión Edilicia, 'que no atendieron a la esposa de un policía pero ahorita está en un tercer nivel de atención en Torreón', con una neurisma, son cirugías que de otra manera ni el trabajador ni el municipio podría solventar, no se diga si hay un accidente del trabajador, una persecución de policías donde saliera alguno lesionado, todo lo que es enfermedades y maternidad, es decir, el Seguro Social lo que tiene es una gran demanda. El ISSSTE por ejemplo, atiende a 130 mil derechohabientes, el Seguro Social atiende 10 veces más, está totalmente rebasada la demanda en el Seguro Social y cuentan con los mejores médicos de Zacatecas, con equipamiento en ciertas áreas médicas de lo mejor que hay, incluso de la iniciativa privada. Entonces, siento que no firmar el convenio es nada más prolongar la agonía de aquellos municipios que le están apostando a no pagar, y que el municipio así como es bueno para cobrar sus impuestos, también tiene que tener calidad moral para pagar aquellas obligaciones que se asimilan a créditos fiscales, es decir, las cuotas de aportaciones al Seguro Social tienen la misma naturaleza que el cobro de los impuestos, se asimilan, son lo mismo, por eso la ley en la que se basa el convenio es la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo noveno, el 232 y 233 de la Ley del Seguro Social que aquí se invocan nos hablan del recurso de inconformidad, es decir, pudiéramos no estar de acuerdo con una liquidación, tenemos 45 días para interponer nuestro recurso de

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

inconformidad donde basemos, fundamentemos el porqué el Seguro Social nos quiere cobrar una cantidad que no debe el municipio, si no estamos de acuerdo con la resolución podemos ir al Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa o al propio amparo, y mientras tanto el Seguro Social no podrá afectar participaciones, es decir, una vez agotados los procedimientos, pero si el Seguro Social tiene la razón, en lugar de embargarnos las cuentas lo que busca es un remedio más rápido que sea la afectación de las participaciones de los municipios incumplidos. Afortunadamente, el municipio de Zacatecas, no quiero decir que es el único que está al corriente, pero lo presumo, o sea, es un municipio muy cumplidor, un municipio que ante el Seguro Social no le juega a escamotear lo que son cuotas y aportaciones, que está declarado el salario que perciben los servidores públicos, que cuando se da una incapacidad y ésta es por riesgo profesional, el Seguro Social tiene que entrarle a cubrir con lo correspondiente, entonces, aún y cuando tengamos experiencias negativas en cuanto a atención médica, también tenemos muchas experiencias muy positivas de vidas que ha salvado el Seguro Social, de familiares, de amigos, de descendientes, de ascendientes. El Seguro Social, el ISSSTE, el Seguro Popular o los Servicios de Salud, son los pilares de la seguridad social en México, son instituciones que le dan identidad al país, entonces los municipios no tienen porqué andarle jugando al vivo con el Seguro Social, entonces, pues, a la mejor hay Cabildos que, como deben dos años, quieren seguir en eso, 'embárgame' ¿no?, 'una más, hay que vengan los siguientes'. El asunto es muy delicado, tan así que la Secretaría General de Gobierno, el propio Secretario de Gobierno pidió la reunión, porque ya el asunto empieza a desbordarse y puede concluir en la determinación del Seguro Social 'ni me pagas, ni formalizamos convenio, con mucha pena dejo de prestarte mis servicios', y después de cotizar por muchos años quien ya está a punto de jubilarse pondríamos en riesgo esa prestación en dinero; creo que sería ahorita emigrar a otro organismo de Seguridad Social, como el ISSSTE, sería muy poco redituable, le costaría mucho al municipio el capital constitutivo de poderse incorporar a otro organismo de Seguridad Social. Entonces ellos nos dieron estos formatos tipo, pienso, más que una sugerencia es la forma de uniformar y será la Legislatura quien en todo caso apruebe o no la afectación de participaciones por tratarse de lo que mandata la propia Ley de Coordinación Fiscal ¿no?, pero creo que no tenemos un elemento legal hoy día valedero para negar, ya la operación con comunicación se puede mejorar la atención a los trabajadores, como todo, es cuestión de comunicación, pero no veo como decir que no, salvo lo que decidan quienes tienen la decisión que son los miembros del Ayuntamiento". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: "se les concede el uso de la voz en segunda ronda. Adelante Jaime Ramos". El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, comenta: "pido una disculpa a los integrantes de la Comisión de Hacienda porque no pudimos asistir, toda vez que anduvimos por la ciudad de Saltillo haciendo de las gestiones que hacemos para que alguna gente pueda mirar con esta campaña de operación 'milagro', que afortunadamente mucha gente que van, regresan viendo y otros se quedan esperando, esperamos encontrar por ahí al compañero Raúl Dueñas, no te creas Raúl. Sin embargo compañeros, creo que sí debemos que en cuestiones de combustible y cuestiones de éstas, pues hay bastantes vehículos, pero en Imagen Institucional sentimos que hay procesos que se hace y se hace hasta pensar mal por el incremento explosivo que se dan en los mismos en determinados periodos. Pero lo que sí es que debe de resaltarse o de cuidar, es que la Comisión de Hacienda, una tarea que debemos de tener nosotros para la siguiente sesión de la Comisión, sea contar con el padrón de vehículos que utilizan gas, porque sí es muy demasiado gas que se está utilizando, ya se había tratado este punto, entonces para orden de claridad y estar conscientes de lo ahí se va a dar porque son facturas de 56, 45, 51, de 67, 63 por mencionar las más grandes, entonces que el área que está gastando esto nos entregue un informe en qué, como dirían, cuánto se fue en la quincena, cuántos kilos de manzanas, de guayabas trajimos, ¿sí?, qué vehículos los están utilizando, porque son los mismos vehículos compañeros, si hablamos de camiones de basura en la colonia la Toma de Zacatecas pues los vecinos se quejan porque no pasa correctamente el camión de basura, si vamos al Orito lo mismo, Estrella de Oro, Europa, no se diga las Coreas, en el caso que se estén

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

consumiendo el combustible, entonces si necesitamos esa relación que nos hagan llegar la relación para poder ver en qué se están gastando el gas. Y me llama la atención y lo voy a mencionar compañeros, porque en días pasados pues gente llegó a pedir su vale de gas, ahí a su cubículo compañeros, bueno, al propio pues, entonces me llama la atención ¿dónde se están entregando los vales de gasolina en este Ayuntamiento? No es que queramos pensar mal, no fue una, compañera, no fueron dos, fueron cinco o seis de vales, de ayuda y de apoyo, ¿sí?, Entonces, por esa razón doy la motivación del porqué quiero saber esto, porque eso me motivo a poder hacer un comentario respecto a esto: Y, compañeros, también hay algunas instancias aquí en los medios de comunicación que no justifican realmente de Imagen Institucional, entonces, sí creo que debemos de ser más cuidadosos también en esos rubros. En lo general entendemos que el trabajo que se hace y el esfuerzo que se hace en el área de la Tesorería junto con el Tesorero, vemos que hay un trabajo eficiente, pero donde a ellos les llega la información, pero, más allá no lo tenemos, no vemos más allá de la factura, se entrega, se entiende, si me piden la información pues ahí la tienes, pero no estamos mirando y observando de más allá. Entonces esta Comisión deberá tener en cuenta ese punto porque es bastante, entonces tomando en cuenta, no decimos que no se consuma, pero que se diga en qué tipo de vehículos se está consumiendo la distribución. Sería cuanto".

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora, expresa: "gracias y dando seguimiento a la preocupación que tiene usted en el manejo de las finanzas del municipio, creo que es correcto y es válido de alguna manera dar cuentas claras, que es una indicación por parte mía al Tesorero y al Secretario de Gobierno, el darle seguimiento a los vehículos, tenemos un padrón de todas las áreas con los vehículos, nombres de choferes, placas, la marca del mismo vehículo y kilometraje, de tal manera de dar la certeza al interior de la administración a más tardar el primero de abril, se terminaron los vales de gasolina, de gas, de diesel, todos los vehículos van a tener un dispositivo especial que es un chip, que el que no cuente con él no se le va a surtir de combustible, se terminaron los dispendios, por decirlo de alguna manera, en donde se regalaban los vales o se rifaban vales de combustible. Tenemos un adeudo fuerte del 2009, el cual estamos terminando de pagar eso. En cuanto lo que es la imagen, son deudas que tenemos pendientes y que están contempladas dentro del presupuesto 2009 – 2010, realmente lo que llevamos gastado es poco, sería cuestión de que ustedes le llegaran a pedir al Señor Tesorero la información que consideren pertinente, de nuestra parte estamos apretando fuerte y creemos que podemos recortar gastos y hacer que fluya un poco más el dinero que tenemos en la presidencia. Es cuanto. Adelante Cruz Tijerín".

El C. Regidor Cruz Tijerín Chávez, comenta: "la verdad es que sí llama la atención, no obstante que la aplicación de los recursos del Fondo IV está contemplada en el Presupuesto del Ejercicio de Egresos del ejercicio fiscal 2010, que éstas pueden utilizarse para darle cumplimiento a las obligaciones financieras que tiene el municipio, y bueno, creo que en eso esta soberanía no estará en desacuerdo, como aquí ya lo ha expresado con mucha claridad el señor Tesorero, que el municipio de Zacatecas siga siendo ejemplo, por supuesto de transparencia, por supuesto que siga siendo un municipio cumplido en sus responsabilidades financieras, sin embargo a mí me llama la atención que solamente en Imagen Institucional estamos ejerciendo alrededor de \$850,000.00 pesos en el ejercicio del mes de febrero, y solamente esto es para cubrir precisamente compromisos con medios de comunicación. Por ejemplo para el Sol de Zacatecas tenemos que se pretende pagar alrededor de \$120,000.00 pesos, al Grupo Plata Zacatecas alrededor de \$150,000.00 pesos, a Irene Alejandra Jáquez de Alba \$84,000.00 pesos, que yo no sé qué tipo de imagen institucional brinde ella, digo, porque bueno, no se especifica y a mí me gustaría saber ¿no?, y en el caso de Jesús Alberto Manzanares Miranda de \$46,400.00 pesos, y más aún me llama la atención lo que tiene que ver con el pago que se pretende hacer de \$34,800.00 pesos a Iliana Reyes Rivas que es Directora de la Revista en la que yo no pretendo demeritar de ninguna manera el esfuerzo en la difusión de su revista, pero en mi opinión el Ayuntamiento tiene poco o nada que informar en este tipo de revistas, no he tenido jamás el gusto de leer una completa, pero una vez me llegó una ahí a mis manos y es una revista de gente "nice" pues, donde presentan a quien se quiere promocionar, muy bien

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

presentado. Con ese tipo de cosas, digo, que el municipio de Zacatecas que por que aquí se ha dicho ha venido siendo ejemplo de transparencia y de cumplimiento en sus obligaciones financieras, yo digo que muy poco o nada tenemos qué anunciar en este tipo de revistas, y yo solicitaría señor Presidente que hiciéramos un esfuerzo muy importante, y en este Caso pedirle al señor Presidente que instruya al señor Tesorero que evitemos hasta donde sea posible evitar este tipo de erogaciones, de manera particular en este tipo de revistas, porque insisto, esta revista es para gente “nice”, y ustedes no me dejarán mentir, al menos que el señor Tesorero nos pudiera explicarnos qué tipo de difusión se hizo en la revista “Gente In” que justifique que el Ayuntamiento le vaya a pagar \$ 34,800.00 pesos, o sea, me llama mucho la atención. También me llama la atención que en el pago de combustibles, específicamente a la compañía de Servicio Colón, seguramente alguno de nosotros lo pudimos constatar en estos últimos quince días, estuvo suspendido el servicio, se estuvieron dando los vales de gasolina no solamente a los miembros del Ayuntamiento, quiero pensar que a todos, y no se estuvo proporcionando el servicio, entonces me parece delicado porque no podemos paralizar el servicio que se brinda por ejemplo en materia de seguridad pública, de recolección de basura, no podemos hacernos a un lado, les tenemos que dar el combustible para que le puedan dar el servicio a la ciudadanía. Por supuesto que me parece elevado el pago que se le hace a la televisora Azteca de casi \$280,000.00 pesos, yo sí quisiera señor Presidente solicitarle respetuosamente que revisaran los convenios de colaboración con todos los medios, no solamente con TV Azteca, con Imagen, con el Sol, porque dicho sea de paso, cada corte de caja se presenta casi lo mismo y con elevadas cantidades por cierto, que se vienen erogando, no estamos en contra de que el ejercicio de gobierno de este Ayuntamiento se difunda para que la ciudadanía esté mejor informada de qué es lo que hace la autoridad, pero también estamos obligados a cuidar los recursos que son de la propia ciudadanía, y en este sentido solicito se haga una revisión de los convenios de colaboración con todos los medios de comunicación para que se pague lo que se justifique. Creo que ya basta, y lo digo con mucho respeto que, pues, es del dominio público, desafortunadamente los tres niveles de gobierno, a todo mundo se le abre el arca y se dan apoyos a diestra y siniestra, cuando hay mucha gente de escasos recursos que va a las diferentes instancias de gobierno y les andan regateando algunos bultos de cemento, porque no alcanza el presupuesto, pero lo que tiene que ver con Imagen Institucional ahí no se le regatea, y estamos hablando de más de \$850,000.00 pesos, que mes con mes este H. Ayuntamiento tiene que ejercer para cubrir compromisos financieros, que tienen que ver con Imagen Institucional de este gobierno, y repito, no solamente es el caso del municipio de Zacatecas, se da en los otros órdenes de gobierno, no es privativo del municipio de Zacatecas. Nosotros creemos que nos corresponde lo que tiene que ver con el ejercicio del presupuesto del Ayuntamiento de Zacatecas, los otros órdenes de gobierno que atiendan su casa, nosotros lo que pretendemos señor Presidente es que se atienda la propia, para evitar insisto que en cada corte de caja aparezca esta situación. Ya lo había comentado algunos meses atrás esto mismo y habíamos solicitado señor Presidente, seguramente el señor Tesorero lo recordará, que se revisara precisamente este tipo de convenios para que los recursos se utilicen de mejor manera, reitero, no estamos en contra de que haya estos convenios con los medios de comunicación, porque bueno, desafortunadamente son los únicos que pueden difundir de maneja directa la obra de gobierno, reitero, no estamos de acuerdo en que se hagan este tipo de erogaciones, con estas cantidades que me parecen insultantes, y de manera en particular el caso de la revista de “Gente In”, que es una revista para gente nice en donde se promocionan muy bien vestido y demás, pero esto nada tiene que ver con la obra pública que aquí se realiza. En esta revista nada tiene que ver con el municipio de Zacatecas, porque no se informa de los operativos de seguridad pública, del trabajo de los trabajadores de limpia por ejemplo, ahí no se difunde ese trabajo, se difunden otras cosas que nada tienen que ver, insisto, con el trabajo y responsabilidad que este Ayuntamiento de manera cotidiana realiza en beneficio de la ciudadanía. Es cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: “gracias. Adelante señor Tesorero”. El **C. Tesorero Municipal, C.P. José**

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

Ignacio Sánchez González, quien manifiesta: “con relación al tema que aborda el regidor Tijerín Chávez, tiene que ver con la aplicación de los recursos autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2010, los que en su momento se aprobaron para el ejercicio fiscal 2009. En el caso del 2010 para este tipo de erogaciones están autorizados poco más de 5 millones de pesos. La Tesorería lo que realiza, en base al principio de la corresponsabilidad presupuestaria, es sólo recibir aquellas cuentas por liquidar que cuentan con suficiencia presupuestal, la decisión de cuánto y a quiénes se contrata, como lo es en todas las áreas de la administración, compete a las unidades ejecutoras del gasto, éso no riñe, por supuesto, que nosotros no tengamos acceso a los convenios y que podamos elaborar una cédula que pueda acompañarse al corte de caja del mes de marzo, así como el tema de las gasolinas en donde por área se establezca la información, se detalle la información de quiénes son los que están consumiendo gas diesel o gas L.P. que no nada más es para vehículos automotores, en el Rastro por ejemplo utilizamos Gas L.P., y también la relación de los convenios que están suscritos con los medios de comunicación, porque por ejemplo en el caso que se menciona de TV Azteca alrededor de doscientos mil pesos provienen del año pasado y cincuenta mil pesos son del convenio del año 2010. En el caso del Sol de Zacatecas por ejemplo, viene lo de dos meses, lo de enero y lo de febrero, y todos los convenios no rebasan por ninguna circunstancia el monto de los cinco millones de pesos que están autorizados. Sí hay una partida para publicaciones, no necesariamente para difusión social, hay otra partida para inserciones y publicaciones oficiales que es donde quiero entender que se encuentra el caso de la revisa que usted hace mención, entonces, si ustedes están de acuerdo, en el corte de caja del mes de marzo les damos la relación de los convenios para que con toda claridad se observe qué medios tienen celebrado con el municipio. Viene un proceso electoral en el que no tenemos porqué, no debemos, pagar ninguna inserción en medios de comunicación, hacer una veda publicitaria mientras se lleva a cabo el proceso electoral en la localidad, y con mucho gusto nosotros ampliamos la información en aquellas partidas en donde como en este caso pues se pide con justa razón la información, desafortunadamente como está el Reglamento de Administración Anterior, la Tesorería sólo cumple con la función recaudatoria de contabilidad y cuenta pública y de financiamiento o pago de cuentas por liquidar que nos llegan de las distintas áreas, nosotros lo que revisamos es que cuente con suficiencia y que reúna los requisitos fiscales y administrativos, pero por supuesto las áreas ejecutoras no tienen ningún inconveniente en que en aquellos rubros donde se ordene mejor proveer, pues llegamos al nivel de información a detalle con mucho gusto, reitero, cuando son los primeros días del mes nosotros les decimos a las áreas qué trámites están completos, como para que cumplan los requisitos de la normatividad federal para poderse cubrir con Fondo IV, y éstos son los que seleccionamos para cubrir acaso un 30% de los pasivos que tenemos a febrero, de autorizarse el pago de estos pasivos quedarían siete millones que estamos sufragando con recurso propio y se agregarán los que se devengan en el mes de marzo, es como algo revolvente conforme se va devengando el gasto, pero en el caso de las cuentas por liquidar que son del 2009 están al amparo de lo que se aprobó para Comunicación Social 2010, que es poco más de 5 millones de pesos”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora, menciona: “adelante Regidora Bertha”. Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, quien comenta: “con el permiso del Pleno, la verdad es que todos de alguna u otra forma hemos influido en que igual cada vez los convenios con algunos medios de comunicación sean demasiado costosos y ahí nadie dice nada, ahí ellos no cuestionan nada, ahí ellos sí “no ven la paja en el ojo ajeno”, más bien “ellos ven la paja en el ojo ajeno y dejan de verla en lo propio”. Lo que más o menos ahorita nosotros sacamos en promedio aquí rápido, traemos un desfase de más de 220 mil pesos por mes, estamos gastando una tercera parte más, un 50 % más de lo que tú deberías de ejercer por mes, y siempre he dicho “es algo que no me gusta”, pero tampoco una administración con pasivos difícilmente te dejará seguir creciendo adelante y ahora sí que el Tesorero nada más asume las cosas que tiene que salvar, siendo gratas o no gratas. La situación aquí está, el pago de pasivos, pero nosotros de manera muy seria y muy responsable, creo que

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

el señor Alcalde ya lo había aducido en otras ocasiones, que ojalá y pudiera hablar con ellos y podamos llegar a una media, también entiendo que es un negocio como cualquier otro se mercantiliza y como cual tampoco puedes estar ni ellos fuera de nosotros ni nosotros a lo mejor fuera de ellos, nos hemos hecho a lo mejor hasta ya necesarios mutuamente para sobrevivir en esto lo digo con mucho respeto, pero ojalá si pudiéramos. Y definitivamente con revistas como las que ya señala aquí mi compañero el Maestro Cruz Tijerín y amigo, que obviemos, creo que la verdad gastos en revistas de vanalidades y algo más, pues no tienen razón de ser ni de estar porqué contempladas en la administración pública. Creo que los eventos, incluso hasta de corte social, muy bien se cubren y se corren dentro de los propios convenios ya previamente establecidos con las diferentes casas informativas de los medios de comunicación, y que los pueden cubrir también con la misma magnitud y con el mismo realce, y es más diría que hasta un poquito más, porque mucha gente no le ha comprado una revista de "Gente in" para informarse lo que a lo mejor en Estéreo Plata, en XEPC Sonido Estrella, en cualquier diario de circulación local se pudiese hacer. Eso es cuanto, y lo dicho es algo que no me agrada, pero sin embargo aquí están los pasivos y que el señor Tesorero de alguna u otra forma le tiene que hacer frente y, siempre lo he manifestado, le vamos a ayudar en lo que nosotros creemos que es lo correcto hacer, en aras de que esta administración funcione, pero sí quiero también dejar, de una vez aprovecho porque ya estamos en la segunda ronda que, Nacho el corte de caja, tú sabes cuál es el motivo que nos seguimos manteniendo en emitir en ese sentido nuestro voto en contra, por el pendiente que aún se sigue sosteniendo en un poder diferente a éste, entonces, pero en cuanto a lo demás pues ya conforme se éste sometiendo a la votación estaremos emitiendo también nuestro voto al respecto, pero en el corte de caja, por la situación que está pendiente, eso sí quedará en contra y lo otro conforme se vaya poniendo a consideración del Pleno cada punto iremos votando igualmente. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: "perfecto, adelante Regidora Gaby". Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Gabriela Evangelina Pinedo Morales**, quien comenta: "muy brevemente, primero agradecerle al Tesorero que como siempre nos haga llegar toda la información que nos permita hacer estos análisis para poder dar puntos de vista con argumentos y con sustento. Decirle que lamento mucho que por una situación ajena al tiempo que usted lleva encabezando la Tesorería, pues tengamos que votar en contra, es por un principio de congruencia que a nosotros nos parece fundamental, pero no por eso desconocemos el trabajo que usted hace al frente de la Tesorería, siempre lo vamos a decir, creemos que en horabuena su llegada y ojala siga trabajando de la misma manera, porque de verdad incluso hemos aprendido mucho y le reconozco éso, y también era para decir eso, "mi voto va a ser en contra" como ya lo decía mi compañera, por un asunto que no ha sido todavía cerrado, y sería cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: "gracias, si se considera lo suficientemente discutido solicito al señor Secretario sírvase a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, menciona: "señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, mismo que será en cinco puntos separados según las propuestas de acuerdo que presenta el propio dictamen: Primero: Autorizar el corte de caja correspondiente al mes de febrero del 2010 presentado por esta Tesorería Municipal, en concordancia a lo dictado en el numeral 96 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio. El cual es aprobado por 10 votos a favor, 2 votos en contra (Regidores: Bertha Dávila Ramírez y Gabriela Evangelina Pinedo Morales) y 2 abstenciones (Regidores: Cruz Tijerín Chávez y Milagros del Carmen Hernández Muñoz). **(Punto de Acuerdo número 507)** Segundo: Autorizar el cierre del Ejercicio 2009 del Fondo IV Fortamun, para su remisión a SEDESOL. El cual es aprobado por unanimidad de 14 votos. **(Punto de Acuerdo número 508)** Tercero: Autorizar la propuesta de aplicación de recursos del Fondo IV 2010 para cubrir obligaciones financieras por la cantidad de \$ 2,827,005.29. El cual es aprobado por 9 votos a favor, 2 votos en contra (Regidores: Cruz Tijerín Chávez y Milagros del Carmen Hernández Muñoz) y 3 abstenciones (Regidores: Bertha Dávila Ramírez, Gabriela Evangelina Pinedo

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

Morales y Jaime Ramos Martínez). **(Punto de Acuerdo número 509)** Cuarto: Autorizar la propuesta de adecuación al Programa Municipal de Obra por la cantidad de 105,826.88. El cual es aprobado por unanimidad de 14 votos. **(Punto de Acuerdo número 510)** Quinto: Autorizar la formalización e incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social, según formatos tipo proporcionados por la Subdelegación Zacatecas del IMSS. El cual es aprobado por unanimidad de 14 votos. **(Punto de Acuerdo número 511)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: "le solicito señor Secretario continúen con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, menciona: "informo a este Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **6.- Aprobación en su caso de un punto de acuerdo que presenta INMUZA municipal en el que se solicita se autoricen al Presidente Municipal, Jesús López Zamora y a la Síndica Municipal María del Consuelo Argüelles Arellano, para suscribir el convenio que se anexa.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: "se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal María del Consuelo Argüelles Arellano, para que nos dé a conocer acerca de la suscripción de este convenio". La **C. Síndico Municipal, María del Consuelo Argüelles Arellano**, menciona: "con su permiso señor Presidente, me voy a permitir dar lectura a una tarjeta informativa que me presenta la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, la señora Mireya Morales Folch, quien nos acompaña en esta tarde, primero daré lectura al documento para su conocimiento de todos:

Justificación del proyecto

En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas definió la violencia contra las mujeres como "todo acto de violencia basada en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

Las estadísticas en México muestran que en el ámbito familiar, 55 de cada 100 mujeres son víctimas de violencia por su pareja viven más de un tipo de violencia. Seis de cada 100 padecen cuatro tipos de violencia las cuales son: económica, emocional, física y sexual.

En Zacatecas, de acuerdo con datos de la ENDIREH 2006, 56.5% de las mujeres zacatecas de 15 años y más han sido víctima de algún atentado de violencia, ya sea en la relación con su pareja, o en los espacios comunitario, laboral, familiar o escolar.

Es fundamental emprender acciones para la prevención dirigidas al cambio de conductas a través de la educación a la población y la promoción del derecho a una vida libre de violencia, así como la detección temprana en las primeras fases del inicio del ciclo de la violencia que permita a las mujeres empoderarse para retomar y mejorar su calidad de vida.

El uso de Nuevas Tecnologías de la Información (TIC) es un medio privilegiado cuando se pretende incidir en la vida de las personas jóvenes y las iniciativas que buscan reducir la violencia no son la excepción. De acuerdo al INEGI, los jóvenes son los que se posicionan en los primeros lugares de usuarios activos de la red, pues el 77% de los y las cibernautas en México tiene menos de 35 años, mientras que la población de niños navegadores es de 7.3%. Este es un indicativo de que son los jóvenes los primeros que adoptan los avances tecnológicos.

Por lo anterior, las acciones educativas cuya población meta sea la juventud, necesariamente deben aprovechar los espacios donde naturalmente las personas jóvenes interactúan e invierten su atención y tiempo. Un ejemplo de ello son las redes sociales como Facebook, que cuenta con 90 millones de usuarios, es el 4º sitio web de redes sociales más transitado de la web.

En conclusión, hoy en día los esfuerzos por formar a personas para que adquieran las habilidades sociales necesarias para afrontar la violencia y reducirla, deberán realizarse aprovechando las tecnologías que la gente más utiliza más. No obstante los medios tecnológicos que sostendrán a este programa, está contemplado que los contenidos que conformarán del proyecto IGUA@LES puedan también ser aplicados de forma tradicional a través de sesiones individuales dirigidas por facilitadores, personal docente o trabajadores sociales en el afán de que el impacto sea extenso.



Objetivos

Desde el punto de vista de la ciudadanía, la personas participantes en el proyecto IGUA@LES podrán:

- Adquirir las capacidades básicas para identificar y acotar situaciones de violencia de género en el contexto familiar, escolar y laboral.
- Asumir un papel activo en la detección y tratamiento de conflictos que generan violencia de género.

Desde el punto de vista de fortalecimiento y desarrollo institucional, el Instituto Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Zacatecas podrá:

- Ampliar el alcance y difusión de sus programas hacia un sector joven y más amplio de la población.
- Reenfocar los esfuerzos previos de atención ciudadana directa (información) y cursos periódicos (formación), hacia un modelo de intervención orientado a la formación de una comunidad de aprendizaje participativa y permanente en materia de género.
- Incorporar un nuevo mecanismo para la alerta temprana de manifestaciones de violencia de género en el municipio.
- Establecer un programa innovador, permanente, escalable y de bajo costo para la formación y la participación ciudadana.
- Promover un cambio cultural a nivel local en lo referente a actitudes machistas para la prevención de violencia de género.

Público

- Todas las mujeres y hombres estudiantes de secundaria y bachillerato del municipio de Zacatecas.
- Mujeres y hombres adultos del municipio de Zacatecas.

Descripción

IGUA@LES será un programa permanente cuyos elementos centrales son:

- 20 sesiones formativas en línea que contendrán información, animaciones, casos, videos y actividades interactivas bajo un enfoque de género, dirigido a estudiantes de secundaria y bachillerato gracias al acceso que se tiene a internet en los planteles educativos.

La temática a tratar a lo largo de las 20 sesiones llevará a las personas participantes a adquirir las capacidades básicas para identificar y acotar situaciones de violencia de género en el contexto familiar, escolar y laboral, y las dotará de las habilidades sociales para asumir un papel activo en la detección y tratamiento de conflictos que generan violencia de género.

Nota: Al 9/03/2010 el temario está sujeto a definirse con base en los resultados de una detección de necesidades.

- Una red social (foro) donde los ciudadanos interactúen para comprender y exponer dudas o respuestas y plantear acciones para prevenir la violencia, en particular la de género.



Las **sesiones formativas** en conjunto con el uso de la **red social virtual** proveerán a las personas participantes la información básica y los medios para establecer un sistema de alerta temprana (prevención) de la violencia de género en distintos ámbitos donde las personas participantes se desenvuelven.

Alcance y beneficios

Este programa educativo estará dirigido a mujeres y hombres por igual con el fin de promover el aprendizaje de habilidades sociales sin distinción alguna para **promover la responsabilidad y la participación de todos y todas** en el cambio cultural que se requiere para erradicar la violencia en todas sus formas, particularmente la violencia de género.

Se eligió utilizar e-learning (o aprendizaje en línea) y la **incorporación del uso de redes sociales** (Facebook, Twitter) como medio principal para que el alcance trascienda el ámbito municipal y pueda impactar a otras comunidades a nivel nacional o internacional que requieran aprender a prevenir situaciones de violencia de género. Una gran parte de la población meta (Mujeres y hombres estudiantes de secundaria y bachillerato del municipio de Zacatecas) son usuarios de redes sociales, lo cual establece un canal de comunicación natural para la difusión del programa. No obstante, las personas que no cuenten con acceso a internet podrán ser capacitadas mediante un curso-taller de 20 horas con los mismos contenidos adaptados a sesiones presenciales, con la única limitante de no poder participar en los foros de preguntas y respuestas.



Para los habitantes del municipio de Zacatecas, se proveerá **asistencia de tutores** desde el Instituto Municipal de la Mujer, universidades y ciudadanos voluntarios. Para participantes de otros estados o extranjeros, y por razones de que el ámbito de acción del Instituto Municipal de la Mujer es municipal, el programa de formación podrá cursarse bajo la modalidad de autoaprendizaje.

El valor agregado principal de este proyecto es que más que ser un curso o taller con principio y final, se trata de un **programa permanente, accesible siempre y desde donde sea**. Los contenidos se ampliarán constantemente por la misma participación y comentarios de ciudadanas y ciudadanos bajo el liderazgo y supervisión del Instituto Municipal de la Mujer, colaborando para resolver dudas y fomentando un cambio cultural a nivel local. Gracias a este enfoque, los participantes pueden responderse entre sí tomando como base lo aprendido en las sesiones formativas, aplicando conocimientos a situaciones cotidianas y asumiendo una actitud responsable sobre sus aprendizajes convirtiéndose en promotores de una nueva cultura de paz.

Medios

- Contenidos multimedia virtuales soportados por una plataforma de aprendizaje en línea, accesible desde cualquier computadora con conexión a internet.
- Comunidad virtual (tipo foro) para la interacción en torno a los 20 temas de las sesiones formativas.
- Será posible imprimir los temas para impartirse de forma presencial con facilitadores, docentes, trabajadores sociales en lugares sin conexión a internet.



Etapas

- En una primera etapa (tiempos por definir), se privilegiará el acceso al programa de formación a estudiantes de secundaria y bachillerato gracias al acceso que se tiene a internet en los planteles educativos.
- En una segunda etapa (por desarrollarse en una futura propuesta), se buscará:
 - Establecer alianzas con la Secretaría de Educación y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para que docentes de escuelas se brinden tutorías en este programa de formación. También se gestionará que la participación de docentes tenga un valor escalafonario.
 - Incorporar a estudiantes de psicología, trabajo social y áreas afines a las ciencias de la salud para brindar tutorías como servicio social y/o prácticas profesionales.
 - Establecer alianzas con organizaciones de la sociedad civil para la canalización de casos que requieran una atención especializada.
 - Replicar el modelo del programa a nivel estatal o federal.
 - Ampliar la oferta de contenidos a nuevas temáticas relevantes para la promoción de la equidad de género.

Participantes en el diseño del proyecto

- **Mtra. Fabiola Nahas Sánchez** - (Maestra en Ciencias de la Familia, Licenciada en Ciencias de la Educación). Directora de CreeSer, ABP. - Organización Civil cuya misión es construir una cultura de paz que transforme las situaciones de violencia en oportunidades de desarrollo, a través de acciones formativas dirigidas a personas y comunidades en México.
- **Dra. Marta Sañudo** (Doctora en Filosofía y Licenciada en Teología Moral) - Responsable de la Especialidad en Ética del Doctorado en Humanidades - ITESM Campus Monterrey.
- **Griselda Sofía Rebolledo Sandoval** (Licenciada en Psicología Social, Especialista Universitaria en Derechos Humanos, Master en Mediación Social e Intercultural)
- **Abel Omar Gutiérrez Barrios** (Licenciado en Psicología Social - Maestro en Educación con especialidad en Educación Superior - Director de Proyectos en CreeSer, ABP)
- Diseñadores instruccionales expertos en educación a distancia y tecnologías educativas.

Entregables

- **Sitio web con los contenidos de 20 sesiones formativas y foro:** Contenidos temáticos accesibles desde cualquier computadora con conexión a internet. Plataforma virtual para la construcción colectiva de conocimiento.
- **Cartas descriptivas:** Documentos que contienen los todos contenidos clave del programa de formación. Los contenidos son conceptos, hechos, procedimientos, habilidades, valores y actitudes que deberán aprenderse y desarrollarse a lo largo del programa de formación a través de las actividades que les correspondan.
- **Documento con recomendaciones de necesidades a resolver (no mediante capacitación):** En este documento se enumerarán acciones administrativas, financieras o de cualquier otra índole que quedan fuera de los alcances de este proyecto de capacitación, pero que sí influyen para el éxito del mismo.
- **Reporte de uso y participación en el programa:** Se proveerán estadísticas de participación según se solicite.



Tiempos

Acciones	Entrega
Análisis de necesidades	5 días
Investigación y desarrollo de contenidos	60 días
Desarrollo del sitio web y plataforma tecnológica	20 días
Capacitación (Formación de tutores y tutoras	10 días
Documento con recomendaciones de necesidades a resolver no mediante capacitación.	10 días
105 días hábiles	

Estos cálculos se realizaron bajo el supuesto de que se definan 20 temas o sesiones formativas, con una duración aproximada de 60 minutos cada una. Las cantidades reales se definirán con los hallazgos que se obtendrán durante el diagnóstico. El tiempo de entrega está calculado en días hábiles.

Presupuesto

(Considerando 20 sesiones formativas con duración aproximada de una hora cada una)

Rubros	Costo
1. Desarrollo del sitio web y plataforma tecnológica	
Implementación de la plataforma tecnológica (red social virtual)	\$ 45,000
Diseño web del sitio	\$ 35,000
Programación del sitio web	\$ 20,000
Investigación y desarrollo de contenidos temáticos	\$ 50,000
Diseño didáctico y metodológico	\$ 40,000
Diseño gráfico de sesiones formativas	\$ 20,000
Servidores y dominios	\$ 20,500
Equipo de cómputo	\$ 21,450
2. Capacitación	
Formación de tutores y tutoras	\$ 30,000
Viáticos	\$ 10,000
Materiales de capacitación	\$ 5,000
3. Difusión	
Publicidad electrónica a través de buscadores y redes	\$ 30,000
Diseño de carteles	\$ 5,000
Impresión de carteles (1000 ejemplares)	\$ 25,000
Diseño de folletería	\$ 5,000
Impresión de folletería (5000 ejemplares)	\$ 30,000
	Subtotal \$ 421,950
	IVA \$ 67,512
	Total \$ 489,462

Nota: Los costos que se expresan en el presupuesto representan exclusivamente lo relativo a los entregables descritos en Definiciones de *entregables*. El desarrollo de herramientas de evaluación, manuales, presentaciones, videos, cursos adicionales de formación de formadores, estrategias y recursos didácticos particulares se podrán presentar como parte de un proyecto posterior o bajo una cotización adicional.



TARJETA INFORMATIVA

Zacatecas, Zac., a 09 de marzo de 2010.

Para: Integrantes del H. Ayuntamiento.

De: Mireya Morales Folch.
Directora del Instituto Municipal de la Mujer

Asunto: Solicitar la aprobación de un punto de acuerdo.

¿Que es el Fodeimm?

Es una acción afirmativa mediante la cual el Inmujeres ofrece capacitación, asesoría y recursos económicos para potenciar las capacidades de las IMM y los gobiernos municipales que presenten proyectos viables dirigidos a abrir y fortalecer los procesos de gestión de los gobiernos municipales y la ciudadanía para incorporar la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas publicas locales.

¿Cuál es su objetivo?

Favorecer el desarrollo de las IMM para aumentar su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales encaminadas a lograr la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo municipal, en el marco de la igualdad de género.

¿Qué documentos que se anexan al proyecto?

Los municipios y/o las IMM deberán presentar, de manera anexa a los proyectos, copia fotostática de los siguientes documentos:

- **Autorización de cabildo a la presidenta o presidente municipal para suscribir un convenio específico con el Inmujeres de conformidad con su Ley Orgánica Municipal.**

- Acreditar la personalidad jurídica de la o las personas que representen legalmente al municipio, de acuerdo con la normativa aplicable e identificación oficial:
- Constancia de mayoría y validez de votos de la elección de la presidenta/e municipal y nombramiento de la o el secretario del ayuntamiento.
- Acuerdo de cabildo en que conste la creación de la IMM de conformidad con la legislación estatal y municipal aplicable. Para aquellas que su procedimiento de constitución no requiera el acta o autorización de Cabildo, anexar documento probatorio de creación, de acuerdo a su legislación local.
- Nombramiento de la titular, correspondiente al acta de creación de la IMM y expedido con fecha posterior a su creación el Cabildo.
- Identificación oficial de la titular de la IMM.
- Comprobante de domicilio del municipio.
- Cédula fiscal impresa del municipio.

¿Categoría en la que se pretende participar?

Categoría “C”

Proyectos estratégicos para la igualdad de género

Monto máximo

Se autorizará hasta un monto de \$500,000.00 para las actividades de esta categoría.

El gobierno municipal aportará el 15% (quince por ciento) de los recursos solicitados para la realización del proyecto en esta categoría, los cuales podrán ser económicos y/o materiales.

Objetivo

Generar modelos de intervención participativos, interinstitucionales e intersectoriales que den respuesta a problemas, necesidades e intereses estratégicos de las mujeres y de género identificadas como prioritarias para cerrar las brechas de género en los diagnósticos, agendas ciudadanas y del gobierno municipal, que permitan concretar y enriquecer las propuestas de política pública de transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género derivadas de la participación de las IMM en el Fodeimm.

Actividades a realizar:

1. Proyectos estratégicos

Promover y concertar acciones de colaboración interinstitucional e intersectorial a favor de la igualdad entre mujeres y hombres mediante la realización de proyectos y acciones específicas que respondan a problemáticas, necesidades prácticas de las mujeres e intereses de género, colocadas en la agenda ciudadana y municipal tales como migración, salud, medio ambiente, prevención de desastres, autonomía económica, participación política, trata de personas, entre otras, que incidan favorablemente en el desarrollo humano local.

Resultados esperados de la actividad Que los gobiernos municipales generen, apliquen y validen modelos de intervención participativos con base en mecanismos de colaboración interinstitucional e intersectorial para atender problemáticas, necesidades de las mujeres e intereses estratégicos de género acordes a las prioridades de la realidad local.

Productos esperados

Elaboración y aplicación de proyectos estratégicos intersectoriales que den respuesta a necesidades e intereses de las mujeres.

Proyectos pilotos Fodeimm

Aplicar, evaluar y adaptar los instrumentos y las propuestas de política pública que impulsen la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en el desarrollo humano y local, que se generaron como resultado de la participación de las IMM en el Fodeimm.

Resultados esperados de la actividad

Que el gobierno municipal cuente con instrumentos probados para la aplicación de políticas públicas con perspectiva de género en el municipio y obtenga resultados concretos que contribuyan al proceso de institucionalización de políticas públicas formuladas en el proceso de participación en el Fodeimm tales como indicadores, planes, programas, proyectos, acciones afirmativas, presupuestos, reglamentos, entre otros.

Productos esperados

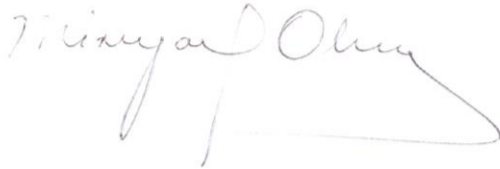
Documento de resultados de la aplicación, evaluación y adaptación de las propuestas de política pública con perspectiva de género.

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

Por lo anteriormente expuesto le solicito se autorice un Punto de Acuerdo en el que se autoriza al Presidente Municipal de Zacatecas a firmar cualquier convenio especifico con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

*Anexo al presente proyecto con el que se va a participar.

ATENTAMENTE



El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: "honorables integrantes del Cabildo, si existe alguna observación al respecto se les concede el uso de la palabra. Señora adelante". Se le concede la voz a la **C. Directora del Instituto Municipal de la Mujer, Mireya Morales Folch**, quien menciona: "disculpen que no haya hecho la anotación para participar, pero no sabía que me iban a llamar, tengo especial interés en leerles nada más una página brevemente, porque estamos muy emocionados y con muchísimo interés en desarrollar este trabajo que, incluso en el INMUJERES el otro día hice una llamada con la encargada del FODEIN, me dijo 'oye, mándame algo así nada más una tarjeta informativa, porque lo que me estás platicando me suena muy innovador', le digo 'porque es innovador y esto no tiene fronteras, porque la cuestión del internet es universal'. Nada más quería leerles una partecita de la justificación del proyecto:

**PROYECTO CAPACITACIÓN VIRTUAL EN
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Objetivo:

Adquirir las capacidades básicas para identificar y acotar situaciones de violencia de género en el contexto familiar, escolar y laboral.

Público:

Mujeres y hombres estudiantes de secundaria y bachillerato del municipio de Zacatecas. Mujeres y hombres adultos del municipio de Zacatecas.

Medios:

Clases virtuales soportadas por medios electrónicos de aprendizaje a través de una comunidad de aprendizaje en línea. Para los habitantes del municipio de Zacatecas, se proveerá tutoría desde la dependencia municipal que lo implementa. Para participantes de otros estados o extranjeros, el programa de formación podrá cursarse bajo la modalidad de autoaprendizaje.

Descripción:

Las clases contendrán información, animaciones, casos, videos y actividades interactivas que, bajo un enfoque de género, proveerán a las personas participantes la información básica para establecer un sistema de alerta temprana (prevención) de la violencia de género en distintos ámbitos donde las personas participantes se desenvuelven.

Alcance:

Este programa educativo no sólo estará dirigido a mujeres, sino también a hombres con el fin de promover el aprendizaje de habilidades sociales sin distinción de sexo o género para promover la responsabilidad y la participación de todos y todas en el cambio cultural que se requiere para erradicar la violencia en todas sus formas, particularmente la violencia de género.

Se eligió utilizar exclusivamente el e-learning (o aprendizaje en línea) para que el alcance trascienda el ámbito municipal y pueda impactar a otras comunidades a nivel nacional o internacional que requieran aprender a prevenir situaciones de violencia de género.

Etapas: En una primera etapa (tiempos por definir), se privilegiará el acceso al programa de formación a estudiantes de secundaria y bachillerato gracias al acceso que se tiene a internet en los planteles educativos.

En una etapa posterior, se pueden establecer alianzas con la Secretaría de Educación y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para que profesores de escuelas se conviertan en facilitadores-tutores de este programa de formación.

Participantes en el diseño del
> proyecto Dra. Marta Sañudo

Responsable de la Especialidad en Ética del Doctorado en Humanidades .

Tecnológico de Monterrey y CreeSer, ABP
. Organización Civil cuya misión es construir una cultura de paz que transforme las

situaciones de violencia en oportunidades de desarrollo, a través de acciones formativas dirigidas a personas y comunidades en México.

Pedagogos expertos en educación a distancia y tecnologías educativas.

Continúa con el uso de la voz la **C. Directora del Instituto Municipal de la Mujer, Mireya Morales Folch**, quien manifiesta: “Quisiera, si hay alguna otra oportunidad de exponérselos, porque de veras esto es algo que puede tener muchísima trascendencia y que se puede aplicar a otras áreas, y las personas que están participando o participarían en caso de que el INMUJERES nos autorice el proyecto, son gente que están preparadísima, o sea que tienen doctorados y gente con mucho compromiso en cuanto a cuestiones de género, tal vez han de decir que esto no lo tienen que aprobar ustedes pero me era muy importante darles por lo menos el antecedente, y como les digo, esto se puede utilizar y desarrollar en otros temas. Es todo muchas gracias”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: “por el contrario. Adelante Profesor Cruz Tijerín”. Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien comenta: “gracias ciudadano Presidente, compañeras y compañeros, creo que todos estaremos de acuerdo en que la igualdad que tanto se ha pregonado, particularmente en los últimos tiempos entre el hombre y la mujer, sigue siendo una tarea pendiente de los tres niveles de gobierno. Acabamos de celebrar apenas hace tres días el Día Internacional de la Mujer, y todas y todos observamos en los diferentes medios de comunicación cómo, desde el Presidente de la República hasta el Presidente Municipal del municipio más modesto de este país, celebraban un año más o un aniversario más de la mujer, pero muy poco realmente se ha hecho precisamente para garantizarle a las mujeres en este país la igualdad en el ejercicio del quehacer público, por el contrario observamos como algo cotidiano que la mujer no solamente sufre maltrato, no solamente se le discrimina cuando se le lastima físicamente, sino también observamos como las mujeres en este país no tienen las mismas oportunidades que tenemos los varones desafortunadamente, porque hay que decirlo también que en este país hay muchas mujeres que superan con mucho a los varones, y sin embargo a estas solamente se les conmina a que realicen tareas menores, particularmente en el ejercicio del quehacer público muy menores por cierto, y como un ejemplo solamente que podemos constatar en este momento lo tenemos en este Honorable Ayuntamiento de 22 miembros que lo integramos solamente podemos observar siete compañeras, ocho compañeras, que forma parte del mismo. Creo que este tipo de esfuerzos que nos presenta la señora Mireya Morales, quien es la Directora del Instituto Municipal de la Mujer de este gobierno, son acciones que no solamente debieran contemplarse para que el presupuesto alcanzara también para apoyar este tipo de acciones, sino que nosotros estamos convencidos que la búsqueda de que la mujer participe de la vida pública y en todos los quehaceres de la vida nacional y particularmente en este caso en el ejercicio del Gobierno, debiera ser o no debiera estar supeditado ya a la suscripción o a la autorización para que el ejecutivo pueda formalizar acuerdos, pueda formalizar convenios de colaboración con otras instancias precisamente que tienen la responsabilidad de potenciar la participación y la reivindicación social y política de las mujeres en este país; creemos que la reivindicación de las mujeres en la vida pública debería de ser una constante en el ejercicio del Gobierno, y no estar supeditados a que la autoridad tenga autorización para poder suscribir convenios y que las mujeres tengan mayores oportunidades de desarrollo y de reivindicación social y política. Por lo tanto señor Presidente, compañeras y compañeros, a nosotros nos parece que lo que aquí se informa y que tiene que ver con el fondo para el desarrollo de las instancias municipales de la mujer, aquí ya escuchamos cuáles son los objetivos que se requiere para poder participar, y de manera muy clara aquí se plantea en qué tipo de proyectos se pretende participar y que tiene que ver con la igualdad de género; nos parecer que esos 500 mil pesos que se tienen contemplados para apoyar estas actividades en donde el Gobierno

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

Municipal solamente aportaría un 15%, menos de 100 mil pesos en este tipo de apoyos, 75 mil pesos para ser precisos no representan, digo tienen su importancia pero no es tan oneroso, pues para este Gobierno Municipal poder apoyar al Instituto Municipal de nuestras Mujeres para que pudieran concretar muchos de estos apoyos para un importante número de mujeres. Únicamente señor Presidente, compañeras y compañeros, nosotros quisiéramos sugerir respetuosamente que en el punto de acuerdo se autorizara al Presidente Municipal sí a firmar los convenios en la medida que éstos pues fueran también del conocimiento del Cabildo, es decir que previamente se informara al Cabildo, 'se va a suscribir este convenio con éstos fines, estos son los alcances', esto para como aquí se ha señalado pudiéramos darle una mayor transparencia y que todas y todos tuviéramos la información de primera mano, si nos llegan a preguntar o tenemos necesidad de emitir algún juicio, bueno, pues pudiéramos tener la información lo más precisa que fuera posible. De parte pues de la representación que tiene el PRI en este Honorable Ayuntamiento, nosotros estamos a favor no solamente de que este Ayuntamiento le autorice al señor Presidente a suscribir este tipo de convenios sino otros, todos los que sean necesarios para que se procure hasta donde sea posible, hasta que logremos al 100% la reivindicación total de la mujer y que podamos contribuir, aunque sea con un pequeño granito de arena, para que esta práctica sea cotidiana en el ejercicio del Gobierno. Es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: "muy bien gracias, adelante Regidor Jaime Ramos". Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, quien comenta: "primeramente sumarme pues a las felicitaciones que seguramente han de haber tenido el día 8 de marzo, pero que sin embargo desde el momento en que salimos de la casa las compañeras, aún compartiendo las responsabilidades laborales de trabajo, pues también atienden todavía una carga más pues, 'de tener a los niños listos, de tener la ropa lista', es claro pues, que falta todavía la integración real al desarrollo; también es claro que hace falta más el cumplimiento de los derechos, porque podemos hablar de equidad pero hablar de equidad sin derechos, pues como que está mocho, como que también se está excluyendo sus derechos, y hemos tenido la oportunidad de estar en este tipo de talleres de equidad género, y que eso no lo miras pues en el documento. Por eso hago mención: 'el apoderamiento de equidad de género va pegado con los derechos de igualdad'. Entonces en ese sentido compañeros y compañeras, esto del FODEIN ya lo habíamos tenido compañeros, si ustedes lo recuerdan, con la anterior directora, bueno, que no se le había reconocido su carácter de directora la compañera Lidia Vázquez ya había hecho este esfuerzo y bajo, no recuerdo si 200 casi 300 mil pesos, 200 mil pesos empezando la gestión, y que creo que los directores y los Secretarios pues deberían de estar viendo a través de cómo se bajan recursos para el Ayuntamiento, en aquella ocasión recuerdo que no hubo necesidad de convenio, hubo necesidad nada más de entregar un diagnóstico de un trabajo muy profesional, no sé si sigan las mismas compañeras que estaban ahí, pero fue un trabajo y un diagnóstico entregado que permitió que se empezara a bajar recursos de FODEIN, y que esto también pues lo quiero reconocer porque aunque ya la compañera no está, pero que también las compañeras que están y que elaboraron también conjuntamente ese trabajo, permitió también que este Ayuntamiento les reconociera su voluntad de hacer las cosas sin que les estuviéramos mandando de buscar y hacer el trabajo, de tal manera que tenemos el antecedente que podemos bajar recursos, que podemos con ese y más otros programas de ver cómo las mujeres se pueden ir obviamente en la capacitación de cómo poder también contribuir al hogar, no nada más de hacer la comida, lavar la ropa y atender a los niños, sino como también se da una capacitación en la medida en que también aportan al bienestar de la propia familia, de tal manera que coincido plenamente, en el esfuerzo que hacen las compañeras actualmente del trabajo, pero también quisiera que mucho de los documentos no se meta en contradicciones, siento que por ahí sí hay una cierta contradicción porque nos piden cumplir con nuestra legislación estatal y municipal, nos piden eso, pero más adelante en el punto de acuerdo nos piden que 'sin necesidad que pase por el Cabildo', y la Ley Orgánica nos exige y nos pide que pasemos todos los convenios por Cabildo, por eso digo que cuidemos las

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

contradicciones internas, porque no podemos más arriba decir que tengamos, dice: 'acuerdo de Cabildo en el que conste la creación del Instituto Municipal de la Mujer de conformidad con la Legislación Estatal y Municipal aplicable'. Entonces para aquellos que su Procedimiento de Constitución no requiere el acta u autorización del Cabildo, anexar documento probatorio de creación de acuerdo a su legislación local. En esta segunda parte compañeros creo que las compañeras es lo que deberían de estar haciendo, como pasan en el FIDEN, pongo un ejemplo, ¿cómo pasan en el FIDEN las propuestas para lo de Obra Pública? ¿qué no es acaso a través de los Secretarios directamente?, en aquella ocasión la compañera Lidia, por eso hacía la mención que a ella se le tenía como encargada del Instituto no como Directora, y ella decía 'requiero que me den el carácter de Directora para poder bajar recursos para tener esa figura', se le dio y se bajó, entonces creo que las compañeras tienen esa capacidad nada más que le informen al cabildo los proyectos que van a generar y que proyectos van a meter, para también este Cabildo como correctamente se dijo tener la información correcta de que está haciendo el Instituto de la Mujer, en ese sentido informar también qué trabajo están haciendo las compañeras mujeres que están ahí haciendo una tarea de formación, de capacitación. Entonces creo que con ese carácter que tienen las compañeras no hay necesidad, compañeros, de ponerle de que firme cualquier convenio, no, los convenios compañeras y compañeros aunque no queramos tienen que pasar por el Cabildo, pero las peticiones o proyectos que mande como Instituto de la Mujer no necesita, pasan directamente compañeros porque es gestión de recursos, y como Instituto de la Mujer y más aún con el nombramiento de Directora, compañeros, más no se puede tener para bajar recursos, si un simple mortal de una asociación civil puede bajar recursos para poder hacer talleres, diplomados, en este sentido pues ¿qué podrá hacer el Ayuntamiento con toda una figura?. Entonces creo que sí sería cuidar mucho el formato, yo creo innecesario, lo creo innecesario, creo que las compañeras deberían entregar ya más bien los proyectos claros, y si es convenio pues el proyecto de convenio y punto, para su aprobación, porque no podrá ser así como se está planteando y tendrán nuestro apoyo compañeras. Sería cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Gracias, adelante regidora Bertha Dávila". La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, toma la palabra: "Con el permiso del Pleno, antes que nada quiero agradecerle públicamente en esta mesa, yo creo que sí es cierto y efectivamente hemos señalado cosas con las cuales no hemos estado de acuerdo, pero también es justo de reconocer que siempre hemos reconocido el trabajo bien hecho, de antemano el agradecimiento al Alcalde por haber tenido la sensibilidad, y muy ampliamente también al señor Tesorero, porque lo que yo tengo en esta Administración Pública por primera vez acudimos a un evento, hay que decirlo con sus palabras, 'muy digno' de lo que implica un día tan especial para el mundo entero, donde las ponencias fueron de primer nivel y el desayuno, aunque muy modesto verdaderamente delicioso la verdad es que estaba delicioso, pocas veces yo como fuera de mi casa pero fue algo donde yo a mis compañeras de trabajo, desde la Directora, desde las regidoras, desde un Jefe de Departamento, hasta nuestras queridas hormiguitas o nuestras oficiales de la Corporación de Inspección Policía, de la Dirección de Policía, verdaderamente las ví muy a gusto, nada más me faltó un detallito de la música en vivo pero bueno ya lo subsanaremos para el día de la madre pero la verdad es que todo fue hermoso hasta la armonía se sentía muy bonita, mi gratitud Alcalde, al señor Tesorero también mi gratitud por todo su apoyo solidario para el evento de las mujeres, pero yo ya abocando al tema igualmente a mis compañeras regidoras, muchas felicidades en su día, y que la vida y el destino, yo creo mucho en Dios, siempre nos siga abriendo a todas las puertas para seguir adelante en lo que ya dijo el compañero Cruz Tijerín 'no es fácil llegar a estos espacios, tienes que picar mucha piedra y aún cuando piques es muy difícil que te permitan entrar cuando no comulgas con los intereses o las políticas, al objeto y fin de quien dirige', pero muy contenta de estar aquí en estos espacios cuando hemos tenido la oportunidad de servir. Pero abocándome al caso concreto, yo sé que esto va sobre tiempo, yo nada más les quiero decir, no quiero ser majadera, pero gran parte de los requisitos nosotros ya los tenemos, me acuerdo que quien estuvo como encargada del Instituto y quién promovió, porque aparte yo

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

siempre he dicho 'hay que reconocer para quien tiene la capacidad y para quien Dios da las capacidades', ellos son diestros en la cuestión de recursos ante las Federaciones y ante diversos Organismos Mundiales, Internacionales, entonces ella nos pedía que la hiciéramos Directora para pedir recursos del FODEIM, comenzamos con uno de 150 después nos lo duplicaron a 250, y ahorita vamos por una bolsa máxima que son de \$500 mil pesos, Directora hasta \$500 mil pesos y que ya hay un punto de acuerdo donde está creado el Instituto, ya nada más es cuestión que el señor Secretario lo refrende donde la señora Directora, es nombrada como Directora en el tal caso yo lo que pediría más bien ahorita para el efecto, y no entretener, es el proyecto de convenio, para el efecto es el proyecto de convenio que va asignar el Alcalde junto con la Síndico para poderlo aprobar éso es indistintamente de lo ya acordado, esto ya está de trámite hasta el momento; dice: 'Acuerdo de Cabildo en que consta la creación del Instituto Municipal de la Mujer de conformidad con la Legislación Estatal y Municipal aplicable,' ya lo tenemos, es punto de acuerdo. 'Para aquellas del Procedimiento de Constitución que no requiera acta de autorización', es decir, que la Ley Orgánica no señale que es facultad del Órgano de Gobierno crear las áreas o las instancias necesarias para el buen funcionamiento de la Administración, con un simple punto de acuerdo donde se comprometen a firmar el convenio. Como en nuestra Legislación no aplica en la primer hipótesis, ya está, ya está el punto de acuerdo donde está creado el Instituto, donde autorizamos anteriormente la asignación de los diferentes convenios, pero sí, ya no los habían anexado, si la memoria no me es infiel, creo que en los otros dos proyectos si nos hicieron llegar también un proyecto de convenio, los cuales ya habían sido signados, pero más allá de, nosotros nos hemos enterado por la gente que se ve beneficiada en este tipo de proyectos o de trabajos, que ojalá y estos recursos sí cierta y efectivamente las políticas públicas, desde la Federación, son con el fin de afianzar precisamente a las mujeres más vulnerables que los recursos realmente se apliquen y se dejen como la Ley bien lo señala, porque conmigo se acercaron personas que asistieron a estos cursos y parte del material que se les decía que se les iba a dejar para ellas, para su seguimiento de fuente de empleo, no se les entregó y muchas cuestiones que hubo con esta aplicación de este segundo momento, de este segundo recurso, la verdad es que parece que todo está guardado pero aquí recuerdo una frase que dijo el Alcalde con licencia, en Radio pasillo todo se sabe, y se sabe cómo se ejercen los recursos y quién los ejerce, de qué forma los ejerce y para qué los ejerce, y quién se lleva una parte y quién trae la otra', yo confío en la Licenciada Mireya porque también dice como somos y de ella he escuchado comentarios, pues, de una mujer de un compromiso de transparencia total en el ejercicio de los recursos, espero que los detalles Licenciada que le pasaron en este ejercicio no se presenten en este nuevo porque la bolsa es mayúscula y que sin duda nosotros también haremos, una vez de que sepamos que está aquí la Auditoría Superior de la Federación, haremos llegar lo que tenemos de conocimiento ante la instancia, porque tampoco es justo que hay quienes se quieren aprovechar de manera dolosa de estos recursos para beneficios de algunos cuantos, y dejando de fuera la vulnerabilidad de las gentes para quienes realmente se crean estas bolsas, eso es una realidad y celebro mucho porque estoy enterada del trabajo que van y hacen ustedes con todo su equipo a las diferentes escuelas, y que ha sido afortunadamente para algunos niños llegaron como ángel de la guarda a descubrir muchas cosas, y que sin duda alguna también están siendo canalizados entonces yo creo que esto sin duda alguna va a venir a beneficiar a la sociedad Zacatecana y ojalá y Dios quiera nos conlleve a tener el día de mañana mejores ciudadanos, porque es en la edad donde todavía los seres humanos terminan de formarse; entonces por mí no hay inconveniente en aprobar el punto de acuerdo para salvar los plazos, que son letales ahorita, por el compromiso para bajar el recurso, pero sí pediría de compromiso total y serio que se nos haga llegar copia del convenio el cual se va a signar, nada más para el efecto. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, dice: "Gracias, si se considera lo suficientemente discutido, le solicito al señor Secretario sírvase a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, toma la palabra: "Señoras y señores integrantes del H. Cabildo de

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación a la aprobación del punto número 6, 'acuerdo que presenta INMUZA Municipal en el que se solicita se autorice al Presidente Municipal Jesús López Zamora y a la Síndico Municipal Ma. del Consuelo Argüelles Arellano, a suscribir convenio con el Instituto Nacional de la Mujeres INMUJERES'. El cual es aprobado unanimidad de 14 votos con la aclaración de que es en singular el convenio". **(Punto de Acuerdo número 512) El C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora, dice:** "solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García,** menciona: "informo que el siguiente punto del orden del día a desahogar es el punto: **7.- Aprobación en su caso, de la propuesta para la aplicación de recursos del ejercicio 2007 y 2008 del Fondo IV remanentes, sobre el equipamiento para Seguridad Pública por la cantidad de 284,571 pesos autorizados en el Corte de Caja del mes de mayo conforme a la aplicación que se propone.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora,** menciona: "se le concede el uso de la voz al C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García para que exponga este tema".



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL DE ZACATECAS



Lic. Alfredo Cid Garcia
Secretario del Ayuntamiento Municipal.
Presente

Zacatecas, Zac. 12 de febrero del 2010
Oficio 23/2010

Por medio del presente me permito hacerle de sus conocimiento de las necesidades prioritarias refacciones de las Unidades de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

GASTOS QUE SE EFECTUARAN CON FONDO IV

LLANTAS PARA UNIDADES	\$96,993.07
4 MOTORES PICK UP FORD	\$96,000.00
MOTOR PARA LA UNIDAD CHEVHOLET VANETTE	\$22,000.00
3KIT DE CLUTCH PARA FORD LOBO	\$11,910.00
10 BATERIAS PARA FORD F-250	\$12,800.00
10 JUEGOS DE BALATAS DELANTERAS PARA FORD F- 250	
10 JUEGOS BALATAS TRASERAS PARA FORD LOBO F- 250	
10 JUEGOS DE BALATAS DELANTERA PARA CHRYSLER NITRO	
10 JUEGOS DE BALATAS TRACERAS PARA CHRYSLER NITRO	
5 JUEGOS DE BALATAS DELANTERAS PARA CHRYSLER DAKOTA	
5 JUEGOS DE BALATAS TRACERAS PARA CHRYSLER DAKOTA	\$15,885.00
3 RADIADORES Y VENTILADORES PARA CHRYSLER NITRO	\$23,168.97
2 SENSORES DE EBNCENDIDO PARA UNIDAD CHYSLER NITRO	\$8,242.96

TOTAL \$190,999.70
GRAN TOTAL \$286,999.77

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
 DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL
 DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.

COMTE. JUAN GERARDO GARCIA .

c.c.p- Lic. Jose Ignacio Sanchez Gonzalez .-Tesorero Municipal.- para su conocimiento
c.c.p.- Lic. Violeta Villasana Chairez. Jefe del Dpto. de Programas Convenidos
c.c.p.- Archivo

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, menciona: “con el permiso del Honorable Cabildo, se encuentra con ustedes un documento en el cuál se señala cual sería la aplicación específica de cada uno de los rubros en los cuales se piensa aplicar la cantidad que se señala del Fondo IV, no sin antes darles un antecedente del punto que se trata: ‘en este momento la Dirección de Seguridad Pública Municipal cuenta solamente con 16 unidades como patrullas. Señor Presidente, damos cuenta de que no existe el quórum en este momento, por lo tanto haríamos el receso para que se pueda tener el quórum suficiente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: “hacemos un receso de cinco minutos, ok, seguimos con el orden del día. Adelante señor Secretario”. Continúa con el uso de la voz el **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, quien menciona: “muchas gracias señor Presidente, damos cuenta que ya existen doce asistentes con lo cual hay quórum para continuar sesionando. Comentaba que la petición que se hace se trata de remanentes que quedaron de 2007 y 2008, que corresponden al Fondo IV y que se pretenden aplicar en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para lo cual me permitía comentar el antecedente de que en este momento la Dirección de Seguridad Pública Municipal tiene solamente trabajando 16 unidades que son las patrullas o vehículos, esto desde luego sin contar las motocicletas o bicicletas, nos referimos solamente a lo que son sobre todo las camionetas, de tal manera que para que ustedes se den una idea diariamente cada una de estas unidades recorre en promedio las 24 horas del día, que son las que trabajan, 400 kilómetros, en 400 kilómetros el desgaste natural que se tiene es sumamente fuerte en llantas, obviamente en todo lo que son los elementos de un vehículo que se desgasta por el simple uso, como es simplemente las baterías, como son los clutch, frenos, etc., sabemos nosotros que la parte que corresponde a los combustibles, aceites o gasolinás se encuentran dentro del gasto corriente, pero sin embargo nos hemos quedado detenidos en algunas ocasiones porque no hay recursos suficientes para que puedan arreglarse algunos vehículos, caso concreto, ustedes ven que se están pidiendo tres radiadores y ventiladores para Chrysler Nitro, es decir, tenemos en este momento paradas tres patrullas Nitro porque precisamente ya el sistema de enfriamiento del radiador y el ventilador ya no funcionaron, de tal manera que nosotros estamos pidiendo que se equipen con llantas las 16 patrullas, que tendría ese costo de 96 mil pesos aproximadamente, cuatro motores pick up que nos van a permitir recuperar cuatro camionetas que ya se encuentran completamente en desuso dentro de los corralones y que son de modelo reciente, pero que sin embargo por el uso normal los motores dieron su rendimiento y obviamente terminaron desviados. Nosotros recuperaríamos cuatro vehículos, cuatro camionetas pick up, habría un motor para un camioncito que ustedes deben de conocer que es el camión que normalmente se utilizaba para repartir a todos los elementos en la ciudad, y que ahorita si ustedes se fijan a las ocho de la mañana, a las tres de la tarde o a las siete de la tarde pues normalmente nuestras camionetas van llenas en la caja con los elementos, porque es la manera en que los pueden distribuir, este camión también se desvíelo, por lo tanto con el motor estaríamos en capacidad de que volviera a aprovecharse la unidad y que por lo tanto tuviéramos pues un vehículo digno en que repartir a nuestros propios oficiales en toda la ciudad, el resto les vuelvo a señalar se trata de materiales que fácilmente se desgastan con el uso como son el kit de los clutch, las baterías, las balatas y obviamente lo que les comentaba de los radiadores y, bueno, sensores de encendido, creo que en alguna ocasión alguien comentaba que las camionetas Nitro se veía que a veces traían un foco prendido y el otro apagado, esto se debe a que hay sensores de encendido que estaban haciendo corto, entonces no es tanto el foco sino que se trata del sensor de encendido y que por lo tanto hay que cambiárselos. Con esta cantidad nosotros estaríamos habilitando ya en realidad ocho vehículos más, incluyendo el camión, estaríamos en posibilidades de contar entonces ya no con 16 sino con 24, de los cuales 23 serían patrullas, y enllantando absolutamente las 16 que traemos. De ahí que entonces nosotros pedimos su autorización para que se pueda aplicar este recurso, que son remanentes del Fondo IV, directamente a los vehículos de la Dirección de Seguridad Pública para poder tener vehículos en condiciones normales de funcionamiento y aumentar en el

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

número que hemos comentado. Sería cuanto señor Presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: “miembros integrantes del Cabildo, si existe alguna observación al respecto se les concede el uso de la palabra. Adelante Regidor Cruz Tijerín”. Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien comenta: “gracias ciudadano Presidente, compañeras y compañeros, por supuesto que nadie estaríamos en desacuerdo en que este Gobierno destine la mayor cantidad de recursos que sea posible para garantizarle precisamente a la ciudadanía que ahorita toda la geografía del municipio capital, la seguridad que demandan y la seguridad que está obligado este Gobierno a proporcionarle; y por supuesto también que no nos oponemos a que se ejerzan estos recursos que se están planteando. Sin embargo quisiera aprovechar la oportunidad para comentar que no obstante que estos recursos son remanentes del Ejercicio Presupuestal 2007 y 2008 del Fondo IV, llama la atención las razones por las cuales los mismos no se utilizaron para atender alguna contingencia que desde 2007 y particularmente a finales del 2008 y en el 2009, se vinieron presentando, pongo como ejemplo que a finales de 2008 por allá por el mes de noviembre de 2008 y hasta muy avanzado el 2009 estuvo precisamente una patrulla Nitro de las arrendadas frente a un taller mecánico ubicado en la Colonia H. Ayuntamiento de la Capital, y ahí estuvo muchos meses parada, chocado y con el motor todo seguramente desarmado, y mi pregunta es señor Secretario: si teníamos estos remanentes del 2007 del Fondo IV, ¿porqué no se aplicaron para habilitar de manera rápida a esta unidad por la cual se estuvo pagando la renta mensual y estuvo ahí varios meses? yo le di seguimiento por cierto a esa unidad y ahí estuvo casi, si mal no recuerdo, medio año parada, y se estuvo pagando mensualmente la renta de la misma y aquí vemos pues, que no obstante tener esta cantidad de recursos 284,571 pesos no se ejercieron en su oportunidad. Y como ese hay otros, en la Colonia Arturo Romo Gutiérrez está un Volkswagen ahí, que sirve de almacén, en donde seguramente con anterioridad fue un taller mecánico, no sé si aún lo sea pero ahí está un Volkswagen que es propiedad del Ayuntamiento abandonado, y que sirve de bodega ahí para los usuarios del taller; y pudiéramos referir otros ejemplos más de vehículos que están diseminados en parte de la geografía del municipio, que desconozco la razón por la que no se han recogido, no se han habilitado, si los mismos son sujetos de ello no obstante, insisto y llamo la atención, de contar con recursos económicos para poderlo hacer. Y bueno pues aquí está, éstos son remanentes del Fondo IV del 2007 y del 2008 que han estado ahí guardados. Si quisiera señor Presidente, señor Secretario, compañeras y compañeros, que en la medida de lo posible, nosotros atendemos que bueno a veces hay omisiones involuntarias por cuestión de tiempos por una serie pues de acontecimientos que luego se presentan y que pues nos limitan el ejercicio de la responsabilidad pública, eso creo que a todos los seres humanos que participamos en la vida pública nos sucede, siempre procuramos, este, la perfección y bueno pues es una lucha que damos cotidianamente aunque difícilmente la podamos alcanzar, sin embargo nosotros creemos señor Presidente, señor Secretario, que en estos casos de manera particular, por tratarse de uno de los rubros de mayor demanda, de mayor preocupación por parte de la ciudadanía, que tiene que ver con su seguridad, nosotros creemos que no podemos darnos el lujo de que teniendo recursos económicos a disposición, estén guardados como es el caso. Hace unos cuantos días atrás, y bueno esto también hay que decirlo con toda honestidad, esto no es un caso privativo del municipio de Zacatecas, se da en los otros órdenes de Gobierno, hace unos días constatábamos por ejemplo también que el Gobierno del Estado tuvo ahí unos recursos que tuvo que regresar a la Federación, y no un millón de pesos, eran si mal no me falla la memoria alrededor de 28 millones de pesos, por un subejercicio ahí, no ejercieron más de 28 millones de pesos que les había autorizado el Gobierno Federal para mejorar la Seguridad Pública de Zacatecas. Nosotros creemos señor Presidente, que en este tema en particular que tiene que ver con la Seguridad Pública, sí tenemos que ser más cuidadosos y nosotros asumimos también la parte que nos toca a fin pues de que los recursos que estén autorizados por este Honorable Ayuntamiento y obviamente los recursos que autoriza el Gobierno Federal y que vienen etiquetados para estos asuntos, pues que se apliquen oportunamente para garantizar lo que dice

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

precisamente la ciudadanía, la seguridad que tanto demanda. Por otro lado también señor Presidente, señor Secretario, compañeras y compañeros, llama la atención que aquí se está planteando se autorice ejercer de estos remanentes 286 mil, casi 287 mil pesos, y se hace un oficio dirigido al señor Secretario del Ayuntamiento, y bueno, aunque cumple si no en su totalidad con las formalidades, quisiera recordar y compartir con ustedes algo que a lo que se hacía referencia de manera cotidiana, un personaje de la vida pública de este país, además de una gente bien nacida, de un ideólogo y honesto funcionario público Don Jesús Reyes Heróles, él siempre cuando se refería al ejercicio del poder público decía 'que había que cuidar la forma, porque la forma era el fondo de las cosas', y a mí me parece que en esta misiva que se le manda al señor Secretario de Gobierno Municipal, pues no está suscrita por el responsable directo de la Dirección de Seguridad Pública del municipio, es decir, la rúbrica por ausencia no sabemos quién, y a mí me parece que sí es delicado porque pues esto pudiera llevarnos a hacer una serie de suposiciones que no conviene a nadie, es decir, nosotros entendemos que quizás el señor comandante por las múltiples ocupaciones que tiene pues no se da tiempo para leer algo tan elemental como es esto, aquí se está solicitando recursos económicos que les autorice este Honorable Ayuntamiento, y el señor director pues no se dio el tiempo para firmarla, no sabemos quién lo firmó. Sí me gustaría señor Presidente, señor Secretario que cuidáramos la forma, porque es el fondo, porque aquí nosotros en un ánimo de no querer ayudar, que no es el caso afortunadamente de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, insisto, por tratarse de un tema tan vulnerable y tan delicado como la seguridad de los habitantes del municipio de Zacatecas, pues no nos podemos oponer, pero pudiéramos hacerlo, pues, cuestión de formalidad, porque el señor Director no está firmando este documento en donde está solicitando casi 300 mil pesos para lo que aquí se plantea y que a nosotros nos parece justo, que nos parece correcto, que nos parece adecuado, que si tenemos ahí esos recursos pues se ejerzan para esto, para mejorar y para garantizar la seguridad pública en el municipio capital. Serían mis comentarios señor Presidente, ojalá el señor Secretario, de manera, se lo pido a usted de manera personal con mucho respeto, que pudiéramos cuidar la formalidad en estos casos, pues, para evitar suspicacias y luego malos entendidos. Es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: "bien, agradezco las observaciones y vamos a cuidar la forma. Honorables integrantes del Cabildo, si existe alguna observación al respecto se les concede el uso de la palabra, ya está, pasamos, si se considera lo suficientemente discutido solicito al señor Secretario sírvase a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, menciona: "señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 7, referente a la autorización de la propuesta para la aplicación de recursos del Ejercicio 2007 y 2008 del Fondo IV remanentes, sobre el equipamiento para seguridad pública por la cantidad de \$284,571.00 pesos autorizados en el corte de caja del mes de mayo, conforme a la aplicación que se propone en el anexo. El cual se aprueba por unanimidad de 14 votos". (**Punto de Acuerdo número 513**) Interviene el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, para mencionar: "señor Presidente, nada más con la sugerencia que nosotros hacíamos en términos de que se cuiden las formalidades debidas". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, menciona: "sí, desde luego se toma nota y queda asentado en el acta señor Regidor". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: "solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, menciona: "informo a este Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **8.- Solicitud que presenta el Presidente Municipal Jesús López Zamora para autorizar un poder del Ayuntamiento en materia laboral a algunos abogados de la Dirección Jurídica Municipal.**

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
REFERENCIA: Memorandumo 34/2010.
EXPEDIENTE: PMZ/II/2010



LIC. ALFREDO CID GARCÍA.
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.
PRESENTE.

Por medio del presente, solicito a usted sea turnado a la Sesión de Cabildo correspondiente y para su aprobación por parte del H. Ayuntamiento en pleno, solicitud para designar Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración en Materia Laboral, a efecto de comparecer en representación del Municipio de zacatecas y ante diversas instancias, en específico a los **LICENCIADOS IGNACIO JIMÉNEZ CASTRO, RAMÓN AUGUSTO VÁZQUEZ LÓPEZ, ISABEL CRISTINA ALVAREZ GARCÍA, OMAR CARIM OLIVAS CHÁVEZ, ADRIANA AGUIRRE CISNEROS, ROXANA MARYLIN TAPIA BARRAGÁN Y MIGUEL ANGEL CABRAL VÁZQUEZ.**

Lo anterior en virtud de ser de urgente necesidad la autorización del mismo, toda vez que se requiere para que los miembros de la Dirección Jurídica y en cumplimiento de sus funciones, comparezcan ante diversas autoridades administrativas, judiciales, y laborales, a representar y defender los intereses del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

Para mayor claridad sobre la competencia del H. Ayuntamiento para el otorgamiento del poder que se solicita por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, es necesario mencionar que según lo prevé el artículo 49 fracción XIV segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio vigente en la Entidad, éste es la única autoridad competente para otorgarlo, al señalar textualmente:

"Artículo 49.- En los términos de la presente ley, las facultades y atribuciones de los Ayuntamientos son las siguientes:

I- XIII...
XIV...

Nombrar representantes y apoderados generales o especiales, sin perjuicio de las facultades que esta ley confiere a la sindicatura municipal;"

De lo anterior, y tomando en consideración que la competencia administrativa es el conjunto de facultades o atribuciones que el orden jurídico le confiere al órgano administrativo, y que dicho concepto de competencia empleado en Derecho Público, es similar al de capacidad que se usa en Derecho Privado, ya que ambos se refieren a la aptitud de obrar, es que dicho poder no puede emanar de otra autoridad distinta a la del Ayuntamiento, ya que debemos recordar que en Derecho Público la competencia no se presume, en cuanto resulta necesario que el orden jurídico la atribuya expresamente a los órganos administrativos. Ejemplificando la diferencia entre capacidad y competencia podemos señalar que los

particulares pueden hacer todo lo que no esté prohibido, mientras que las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les autoriza.

En este sentido, el poder con el que contaban los abogados que se encuentran adscritos a la Dirección de Asuntos Jurídicos, y con el cual acudían a defender los intereses del Municipio en los litigios en donde éste es parte, no era otorgado por la autoridad "competente", sino por el Presidente y Síndico Municipales, y la única autoridad competente, según lo previsto por la Ley Orgánica del Municipio, es el Ayuntamiento, en términos de lo previsto por el artículo supracitado, motivo por el cual, no se reconocía la personalidad de los abogados en los juicios, ya que jurídicamente el poder carecía de validez y era impugnado por los abogados de la contraparte, operando a su favor en la mayoría de los casos dicha impugnación.

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo su colaboración y enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Zacatecas, Zac.; a 05 de Marzo de 2010.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS


LIC. JESÚS LÓPEZ ZAMORA.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
ZACATECAS, ZAC.

C.c.p. Archivo.

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

Continúa con el uso de la voz el **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, quien menciona: “señoras y señores integrantes del Cabildo, se pasa a ustedes esta solicitud debido a que en materia laboral la personalidad y la personería deben de ser perfectamente acreditados por sobre todo en este caso por el patrón que es el Municipio. Se ha tenido el problema reiterado que la personalidad se impugna precisamente porque no se tiene la capacidad para firmar ningún tipo de acuerdo, en este caso con quienes nos demandan como patronos, que son normalmente los empleados, la única persona que tiene el poder para hacerlo jurídicamente hablando es la Sindicatura del Municipio, dado que es la representación jurídica del mismo. De esta manera se ha visto la necesidad de que pudiera autorizarse un poder precisamente en términos exclusivamente para atender la materia laboral de los integrantes de la Dirección Jurídica, comenzando por su propio Director, dado que no pueden representarnos como municipio en ninguno de los juicios laborales, y por lo tanto estaríamos en riesgo de que los juicios laborales obviamente se perdieran por esta falta de personalidad, de ahí que se propone precisamente que se pueda autorizar y se hace el anexo de cuáles serían los términos del poder para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral, precisamente para que se pueda llegar a acuerdos con quien en un momento determinado nos pudiera demandar. Este poder en términos generales es muy similar al que ya con anterioridad se había circulado en una sesión anterior, sin embargo se retiraron algunos puntos que de alguna forma no eran claros y que obviamente aunque se manejen en la jerga jurídica, aunque sean parte de la situación jurídica, pues no quedaban claros pero tampoco no eran de lo más importante para la constitución de los fines que se pretenden, que son precisamente la representación del Municipio ante los órganos laborales, de ahí que entonces se hace nuevamente la presentación de lo que sería los términos del poder para que, de así tenerlo ustedes a bien y autorizarlo, pudiera pasarse para su protocolización ante alguno de los notarios públicos y que de esta manera se pudiera autorizar a los integrantes de la Dirección Jurídica para podernos representar en los problemas de carácter exclusivamente, vuelvo a insistir, de tipo laboral, hay que considerar que en la materia laboral normalmente el trabajador siempre tiene la razón, salvo prueba en contrario, de tal manera que todos los errores y todos los elementos que no se aporten por el patrón son a favor del trabajador, tenemos que ser sumamente cuidadosos entonces, no solamente en la presentación de pruebas, tenemos que ser cuidadosos desde la representación o quienes nos van a representar como municipio, dado que la falta de personalidad trae como consecuencia que los juicios que pudieran presentarse sean fallados a favor de los trabajadores. De ahí que entonces se propone que la máxima autoridad del Municipio, que es el Cabildo, pudiera autorizar la firma de este poder para que se pueda protocolizar y que los integrantes del área jurídica como corresponde puedan representarnos debidamente dentro de los juicios laborales. En términos generales esa es la intención de la presentación de este documento ante este Honorable Cabildo, señor Presidente. Sería cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: “gracias. Se les concede el uso de la voz en primera ronda. Adelante regidor”. El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, comenta: “con el permiso del Pleno. Miren, es que no es la primera vez, ésta no es la primera vez, ya lleva, me parece que son tres ocasiones con ésta, de tal manera compañeros que hasta, y empieza uno a pensar más mal, sí, ya empieza uno a ver cosas raras, o hay algo atrás que no se nos quiere comentar, ¿sí?, y lo decimos porque entonces tenemos que cambiar nuestra legislación compañeros, ¿sí estamos?, ¿para qué? ¿no existe Síndico?, ¿para que no pueda firmar la compañera?, y entonces sí el Cabildo nombrar abogados con poderes específicos, pero tenemos un Síndico compañeros, y si ella no quiere firmar, no quiere ver los asuntos que le correspondan, que renuncie, pero no podemos estar por enésima ocasión discutiendo lo mismo compañeros, no se puede hacer y no se debe hacer así compañeros, porque miren, es contradictorio, porque te dice aquí ‘que tiene amplias’, ¿sí?, o sea, te dice: ‘enunciativa y no limitativa mandatarios podrán conjunta o separadamente representar a la otorgante en toda clase de personas físicas o morales, autoridades federales, estatales y municipales’, démosle para adelante compañeros, o sea, te da todo, hasta administrativas y

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

cobranzas y de todo compañeros. Entonces, con todo el respeto que se le debe a la señora Síndico, por enésima ocasión, entonces, encarguémosle una iniciativa de reforma al Congreso del Estado para que eso suceda compañeros. En ese sentido la compañera y los compañeros abogados que también merecen mis respetos, hay casos que los pierden porque efectivamente ni siquiera son capaces de ir a ver qué es lo que está sucediendo, o sea, hasta ahí te ponen a ver y hasta se ponen los abogados cómo va su caso, por favor compañeros, que realmente está hasta atrás para que en enésima ocasión queramos meter este punto. Definitivamente siento decirles mucho pero yo no voy con este punto, porque si una vez no, dos veces tampoco y viene una tercera, no puede ser así compañeros. Por eso con todo el respeto yo le digo a la Síndico que por respeto a esta soberanía se dé su lugar, porque ahí lo dice muy bien la Ley Orgánica y el Reglamento cuáles son sus facultades, muy claras, entonces, no podemos así estar, 'otorgar a diestra y siniestra un poder general para lo que se me ocurra'. No compañeros, no puede ser así. Si de por sí vamos entre azul y buenas noches con esto compañeros, o sea, dan en qué pensar, que hay algo, que entre medio está azulito, se está oscureciendo este proceso. Señor Presidente, con todo respeto, esto es la tercera ocasión que nos lo presentan, no sé si se lo han informado, hay una tercera ocasión que nos pretenden que la Síndico evite. Señorita Síndico le estoy hablando al Presidente y por favor le pido que guarde su distancia. Es que yo le estoy hablando y usted por acá diciéndole. En concordancia con lo que nos ha pedido el señor Presidente, incluso de no utilizar celulares, ¿sí?, yo le puse en silencio para que si entra una llamada no suene y ahí se quede, ¿sí?, pero también al igual la atención suya, porque me estoy refiriendo también a usted señorita Síndico. De tal manera que usted, si no quiere más, pues pida otra licencia compañera por el resto que le queda, nada más compañera, porque esto ya no me huele bien, yo no sé si tenga qué ver con lo del ISSSTEZAC, no sé si tenga qué ver con otras cosas atrás porque ya da mucho qué pensar con lo de atrás, yo no sé si tiene qué ver con lo del punto de acuerdo, que tenga que ver el Cabildo en sesiones posteriores con el planteamiento de reforma de la Ley del ISSSTEZAC, entonces, compañera no me haga pensar mal, no me lo haga, porque tampoco queremos que usted nos quiera ver la cara. Si no quiere entrar con su responsabilidad pida licencia. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: "adelante señora Síndico". La **C. Síndico Municipal, Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano**, comenta: "han de pensar que soy de plano, que me encanta que me vengan aquí a regañar, créanmelo que para mí es incómodo venir aquí y que me digan lo que me están diciendo, ya se lo han explicado varias veces, a ver Jaime Ramos si me puede poner atención, ya los abogados se lo han explicado dos veces, ¿sí?, se lo van a volver a explicar los abogados, ya el Ayuntamiento de Guadalupe y otros Ayuntamientos dieron el poder, yo soy la representante legal del Municipio de Zacatecas, no represento al Ayuntamiento, y estamos perdiendo asuntos en materia laboral por este famoso poder, no hay sospechosismo, no me estoy negando de nada, en absoluto, no hay nada tras bambalinas, les quiero pedir esto, 'no me ligen a mí en el asunto', simple y sencillamente se requiere un poder del Ayuntamiento para estos abogados en materia laboral, si gustan checarlo en el municipio de Guadalupe, otros municipios ya lo hicieron, no hay nada oculto bajo el sol, está tal y cual como viene aquí, efectivamente es la tercera vez que se le presenta al Cabildo, ya sabía yo que me iban aquí a regañar, se han excedido de falta de respeto hacia mi persona, ya no sé que más comentarles. No es que me esté negando a representar al Ayuntamiento, no le tengo miedo el ir a los juicios, lo he hecho, simple y sencillamente si leen el documento en el último párrafo dice: 'el poder con el que contaban los abogados adscritos a la Dirección de Asuntos Jurídicos, y con el cual acudían a defender los intereses del municipio en los litigios en donde este es parte, no era otorgado por la autoridad competente, sino por el Presidente y Síndico Municipales, y la única autoridad competente según lo previsto por la Ley Orgánica del Municipio es el Ayuntamiento en términos de lo previsto supracitado, motivo por el cual no se reconocía la personalidad en los juicios ya que jurídicamente el poder carecía de validez y era impugnado por los abogados de la contraparte, operando a su favor en la mayoría de los casos dicha impugnación'. ¿Qué quiere decir? Si gustan consultar, el municipio de Guadalupe lo acaba de

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

otorgar, no hay nada oculto, tal cual. Es cuanto señor Presidente”. Interviene el **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, para aclarar: “no la estoy regañando, no la estoy regañando, estoy diciendo mi punto de vista y que aparte es mi derecho de decir las cosas realmente en esta mesa como las estoy viendo y como las estoy percibiendo, y si para usted es un regaño señora Síndico, o sea con mayor razón, si no asimilamos las cosas que aquí están sucediendo en esta mesa tal como son, pues entonces qué estamos haciendo aquí”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: “gracias. Regidor Cruz Tijerín, por favor”. Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien comenta: “gracias ciudadano Presidente, compañeras y compañeros, hace unos minutos atrás estábamos aquí reflexionando y compartiendo la importancia de la igualdad en el ejercicio del poder público entre el hombre y la mujer, y nos parece que este asunto que se está abordando bien pudiera permitirnos profundizar un poco más respecto a la importancia que tiene que la mujer asuma un rol de igualdad en el ejercicio de la responsabilidad pública al mismo nivel que el hombre, por eso era importante para nosotros conocer cuál era la posición de la señora Síndico, porque si mal no recuerdo a reserva de que me puedan corregir, como ya al principio la señora Síndico no estaba del todo de acuerdo con esta propuesta, entonces sí me da gusto escuchar, pues, que ella está de acuerdo en que se apruebe en los términos que se presenta la propuesta. Quisiera ratificar, reafirmar y subrayar, que la Ley Orgánica del Municipio y el propio Reglamento Interior de este Ayuntamiento es muy claro, respecto de cuáles son las facultades que tiene precisamente el Síndico o la Síndico Municipal en este caso, y las obligaciones por supuesto, y el artículo 30 de la Ley Orgánica del Municipio es muy puntual al respecto, el Síndico Municipal, dice el artículo 30 de la Ley Orgánica del Municipio ‘tendrá la representación jurídica del Ayuntamiento’, o sea, la Síndico es la responsable de la representación jurídica, porque me parece que hace un rato escuché decir a la señora Síndico que no, que ella no tenía la representación, claro que la tiene por mandamiento de ley, es la única responsable, aquí no dice, digo al menos estoy viendo aquí la Ley Orgánica y el Reglamento y no encontré en ningún articulado o alguna fracción que la faculte para nombrar representantes, porque la Ley Orgánica no lo contempla, ahora si lo contempla vamos dándole lectura, y vamos analizándolo y vamos discutiéndola, para que pudiéramos tener un mejor entendimiento. Es ese sentido compañeras y compañeros a nosotros nos parece muy delicado también, y bueno desafortunadamente hay que decirlo, que prácticamente todos los asuntos que este Ayuntamiento ha abordado, todos los ha perdido, o sea algo está pasando, quisiera aprovechar para preguntarle a nuestro Director Jurídico, a nuestro compañero Ignacio, pues que nos pudiera comentar al respecto, de todos los asuntos que hemos llevado, cuántos hemos perdido y cuáles han sido las razones, para que pudiéramos tener mayores elementos para poder emitir un juicio mejor informados, porque a mí me parece, quizá no sea es una opinión muy particular, quizá aquí no sea un asunto de mala fe, pero tampoco creo que los asuntos de interés público necesariamente pues tengan que tener al 100%, estar impresos al 100% pues, de buena fe, pues hoy los asuntos público dependiendo las circunstancias se atienden, se resuelven y bueno aquí lo que importa es que a la ciudadanía se le atienda y se le resuelva sus problemas, el cómo, bueno eso es parte de la responsabilidad del servidor público, de encontrar los canales necesarios para poder resolver y atender los problemas de la ciudadanía, en este caso me parece que si este planteamiento que aquí se está haciendo es porque prácticamente todos los asuntos en los que ha sido demandado el Ayuntamiento los hemos perdido, bueno pues ojala y que con esto pues ahora sí los ganemos. Pero a mí me gustaría que el señor Director Jurídico del Ayuntamiento nos pudiera, aprovechando la oportunidad, pues comentar un poco más a fondo, cuáles han sido las razones para poder tener mayores juicios y poder nosotros emitir una opinión mejor informada que desafortunadamente de lo que tiene que ver con la representación jurídica de este Ayuntamiento señora Síndico, señor Presidente y señor Secretario pues lo miembros de este Ayuntamiento no estamos informados nos enteramos por los medios de comunicación, nos enteramos en los pasillos porque los mismos empleados, los mismo compañeros que están en la Dirección Jurídica lo comentan, ‘oye fíjate que

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

perdimos este asunto, es que ya llegamos tarde, al citatorio no se presentaron los alegatos en tiempo y forma, o nos faltó asesoría para poderlo hacer de mejor manera', reconocemos que somos seres humanos y partiendo de esa premisa somos falibles, nos equivocamos, por supuesto que nos equivocamos, no somos perfectos, pero sí tenemos la obligación y sí tenemos la responsabilidad que en el ejercicio del Gobierno como éste, Gobierno Municipal, que tiene una responsabilidad de la ciudadanía y ante los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los 22 miembros de este Honorable Ayuntamiento sí tenemos la obligación y la responsabilidad de mantenernos debidamente informados, señor Presidente, lo digo con toda franqueza, vamos a terminar esta administración y nunca la Dirección Jurídica del Ayuntamiento nos ha presentado un informe, nunca, así como hace rato se comentaba y se decía bien 'que por primera vez en casi tres años se acudía en un evento muy digno para conmemorar un aniversario más del Día Internacional de la Mujer', también hay que decirlo de parte de la Dirección Jurídica nunca se le ha presentado un informe a este Honorable Ayuntamiento para enterarnos de los asuntos que se recibieron y para informarnos pues, cuál fue el desenlace, insisto nos hemos enterado en los pasillos porque a los mismos compañeros los hemos escuchado comentar pues, algunas de las razones que llevaron a que la defensa que hizo el Ayuntamiento de diversos asuntos pues no haya fructificado a favor del Ayuntamiento, y aquí por supuesto que la señora Síndico es su responsabilidad total, la representación jurídica del Ayuntamiento de acuerdo a como lo mandata el artículo 30 de la Ley Orgánica del Municipio, y que el propio Reglamento haciendo eco también de lo que mandata la Ley Orgánica del Municipio lo recoge y también lo plantea de manera muy clara, entonces sí se hace necesario, señora Síndico, señor Presidente, señor Director Jurídico, que nos informen en casi tres años cuántos asuntos hemos tenido, cuál fue el desenlace de los mismos, cuáles fueron las razones, pues, para que podamos nosotros aprobar esto. Por lo que yo escuchaba a quien me antecedió en el uso de la voz es que de veras, lo decía hace un rato, el ánimo al menos de la representación del PRI en este órgano de Gobierno, y seguramente de todos los demás compañeras y compañeros, porque lo hemos observado, siempre ha sido en todo momento una actitud propositiva, quizá a veces se interpreta mal de que se discute, se plantea, a veces se pone el dedo en el ciego, pero es en ánimo positivo de que nos vaya bien a todos, no es por molestar ni es por dar contra, no es eso, estuve leyendo aquí pero lo que aquí se expone, y hablo a título tanto de la Doctora Milagros como el mío, que representamos aquí una expresión política, pues esto a mí no me da elementos de juicio para decir, bueno 'pues sí conviene, vamos aprobándolo porque esto nos va a permitir, esto, esto, esto y esto, de lo que hemos adolecido meses atrás o años atrás', reitero, lo que se requiere es información para que nosotros podamos, cuando lo discutimos aquí, cuando se presenta a análisis y a discusión y aprobación, pues podamos emitir juicios debidamente con sustento y con información suficiente para que no nos equivoquemos. Miren, quiero por último señor Presidente, si me permiten mis compañeras y compañeros, poner un ejemplo de lo que no debe hacerse en este tipo de asuntos: hace algunos años a un Presidente Municipal, por cierto de uno de los Municipios más modestos del Estado de Zacatecas por acá del lado norte, el hombre seguramente campesino, hombre de buena Fe, de muy buena Fe, seguramente con la falta de mucho conocimiento en los menesteres de la Administración Pública, se agarró durante los 3 años de la Administración firmando convenios a diestras y siniestras y autorizando el Ayuntamiento junto con él, porque seguramente los compañeros estaban igual o peor que nosotros que no tenemos la información necesaria ,celebrando convenios y autorizando este tipo de cosas facultando a terceras personas a que hicieran la chamba y que le correspondía hacer al Honorable Ayuntamiento de ese Municipio, bueno, cuando terminaron que entró a la revisión tanto la Auditoría del Estado como la Federal, los entamaron a todos, los encerraron a todos y el Presidente Municipal no solamente perdió lo del Ayuntamiento sino que perdió lo propio, porque le embargaron hasta la casa y lo echaron a la calle. Entonces, en esto de los asuntos públicos es sumamente delicado no cuidar las formas de procedimiento, porque las formas son el fondo de las cosas, y por eso señor Presidente, compañeras y compañeros, a veces pareciera que algunos de nosotros estamos en

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

contra por estar, pero no es así, o sea nos oponemos porque conocemos de experiencias recientes y experiencias lejanas que no queremos que ninguno de nosotros vayamos a vivir. Dentro de unos cuantos meses que hay entregar la estafeta vamos haciendo lo correcto ¿sí? hay que aprobar, hay que hacerlo, pero infórmenos para poder nosotros tener un juicio de valoración más amplio. Es cuanto señor Presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “Muchas gracias, le agradezco nuevamente sus comentarios y atender que en realidad hay formas con las cuales no se ha cumplido, y de las cuales pues tendremos que responder; le cedo el uso de la voz aquí al Licenciado Ignacio Jiménez”. El **C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, hace uso de la voz: “buenas noches, con el permiso del Pleno, en relación a lo que manifiesta señor regidor, de que todos los asuntos que demandan al Municipio se han perdido, yo quisiera preguntarle en específico ¿Cuál? Porque en lo que llevamos en la Administración únicamente hemos tenido resoluciones adversas en lo que fue el caso del Parque Hundido que se comentó en la sesión pasada, ahí en el juicio se agotó en todas sus etapas, se aportaron los elementos con los que contábamos fue un juicio que se nos heredó, también hay que mencionarlo, y le asistía la razón a la otra parte, de ahí en más, en procedimientos laborales somos uno de los Municipios que menos juicios tenemos afortunadamente, si no es el que menos tenemos, y el día que gusten señor Presidente podemos rendir un informe detallado de todos los procedimientos legales que se han instaurado en contra del Municipio. No sé tal vez se refiera a los que perdemos que no se le puede decir que los perdemos, son juicios de amparo que promueven las personas contra el impuesto de alumbrado público, son en donde más nos han pegado en cuanto a efectivo pero son cuestiones que no son propias del Ayuntamiento, de ahí en más pues no hemos tenido otro procedimiento donde tengamos resoluciones adversas. Es cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, dice: “Adelante regidor Cruz Tijerín”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, expresa: “Con mucho gusto gracias, bueno pues yo reitero mi planteamiento, a mí me gustaría, más que usted me pregunte a mí por que yo no soy el Director Jurídico del Ayuntamiento, que me diga usted cuántos asuntos ha recibido usted como Director Jurídico en estos últimos tres años, y cuáles han sido los desenlaces de los mismos; yo por ejemplo sí le puedo comentar entre otros y le pongo como ejemplo un asunto y tiene que ver con una constructora que hizo obra pública por ahí en la remodelación de fachadas y de más atrás de Palacio de Gobierno, la Constructora Álamo si no me falla la memoria, en donde nosotros en tiempo y forma cuando el asunto estuvo en nuestras manos, nosotros hicimos una revisión física y emitimos un dictamen y luego el Ciudadano Presidente Municipal en funciones nos pidió que los retiráramos porque se iba acordar con el constructor respecto de que, bueno el demandaba el pagó y se le pago finalmente aquí por mandamiento judicial, se le pagaron \$360.000 pesos si no me falla la memoria a la Constructora Álamo, dinero que no tenía porque habersele pagado porque la Constructora primero hizo de muy mala calidad la obra y segundo no la concluyó, la obra quedó inconclusa, fue una obra mocha, dimos los argumentos en tiempo y forma está el dictamen y lo puedo mostrar, el que tuvimos ahí está firmado por todos los miembros de la comisión en ese momento, y a pesar de que había los argumentos legales jurídicos la exposición de motivos amplia y bien fundada respecto del por qué el Ayuntamiento no podía pagarle \$360.000 pesos a la constructora, a menos que esta se comprometiera a culminar la obra que dejó mocha, el Ayuntamiento perdió la demanda judicial que presentó el constructor y le ordenó al Ayuntamiento que pagara y pagó. La perdimos ¿sí ó no? Se perdió, ese es solamente un ejemplo, entonces bueno yo si quisiera señor Presidente, no quisiera entablar yo un diálogo personal con el señor Director porque el nivel y la función que él tiene es distinta al nivel y la función que tenemos cada uno de los miembros de éste; nada más si me permite terminar señor Presidente”. Interviene el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, quien menciona: “sí, claro que sí, adelante Regidor”. Continúa el **C. Regidor Cruz Tijerín**, diciendo: “el nivel y la función que tiene el señor Director Jurídico y el nivel y función que tiene cualquiera de los miembros de este Ayuntamiento es distinta, yo no quisiera establecer un diálogo personal, en todo caso yo ratifico mi planteamiento

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

‘solicito respetuosamente como miembro de este Órgano de Gobierno Colegiado, al menos a mí se me remita un informe por escrito el Director Jurídico, en este caso respecto de los asuntos que son de interés del Ayuntamiento, y cuál ha sido el resultado de los últimos dos años y medio que lleva esta Administración’. Es cuanto señor Presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: “Gracias entonces para instruirle también al Licenciado que entregue el informe a la brevedad, adelante por favor regidora Bertha Dávila”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta: “Con el permiso del Pleno, verdaderamente ahora sí que no sé si, a veces hasta comentarios que nosotros mismos vertimos en esta mesa son causa de risa para nuestros subordinados y a lo mejor en ocasiones en cuanto a nuestros subordinados si vienen y rinden a este Pleno también sus justificaciones también nos pueden provocar risa y pena ajena la verdad es que se siente mucha pena ajena. Primeramente al Alcalde: ésta es la tercera vez que nos hacen llegar un documento con las similitudes de los anteriores y es indignante, o sea es indignante como de una forma burda y no es que le falte el respeto a la Síndico, pero yo siempre he dicho que el respeto se gana, se nos quiera venir a presentar a este Pleno un poder general para pleitos y cobranzas en actos de Administración en materia laboral, y en el punto número uno le metan un sin fin de cosas, y luego del punto número uno se vayan hasta el punto número tres y bueno la verdad es que es verdaderamente indigno porque cuando no son estos detalles, en los otros han sido donde hasta cuestiones que en algunos numerales le colocaron términos mercantiles, en el anterior le colocaron términos mercantiles y que éste sigue en el mismo termino por las experiencias pasadas Alcalde, donde de buena Fe nosotros autorizamos signar determinados convenios y las sorpresas las estamos pagando hoy todos y muy caros donde a pesar de los pesares y dígame lo que se diga lo que se contrató fue un arrendamiento financiero tanto que hasta pagamos una apertura del crédito por el mismo, y no un arrendamiento puro como lo manifiestan y muchos lo sostienen créame que nos salió muy caro muy, muy caro, tan caro que si ahorita Nacho se hubiera mínimo, mínimo ejecutado lo que se manifestaba en el proyecto, nosotros viéramos en la obra magna de este trienio los medidores, los hilos piloto y el Tesorero tendría con la mano en la cintura todos los elementos para ir a demostrar a la Comisión Federal de Electricidad lo que a nuestro derecho convenga ¿sí? y esto no es un poder que le está pidiendo la Síndico ¿verdad?, para excusarse de su responsabilidad como representante legal, yo este poder para pleitos y cobranzas sé a quien se los otorgo, pero no para eximir de la responsabilidad legal que tiene y recae en la figura del Síndico, o sea yo creo que quienes conocemos de Leyes y de Legislación estamos hablando de dos cosas muy diferentes una cosa es un poder general para pleitos y cobranzas en todas las materias que ustedes me señalan aquí: Civil, Agraria, Administrativa, Laboral, y ¿porqué hace 10 años? porque las Leyes no han cambiado y muchos de los que están aquí ya formaban parte del cuerpo del área Jurídica ¿no me lo pidieron? José Luis de Ávila jamás me lo pidió, nunca en su vida me pidió un poder de esta naturaleza para cumplir con sus funciones ¿me lo pidió Ramón?, ¿sí o no? así de concreto, ha bueno, y la Legislación en esta materia no han cambiado en demasía y cumplía su trabajo cada quien ante la instancia como lo tenía que hacer Raúl Briceño, Ramón Augusto, después no sé si ya me tocó convivir con Omar pero a ellos si los tengo muy presentes y el Síndico iba, se paraba en las audiencias laborales ¿verdad? porque a parte no son ni tan tensas ni tan estresantes, o sea al final de cuentas algo que debemos de tener muy claro todo Patrón es que cuando haces un despido injustificado pues el plato lo vas a pagar muy caro, mucho muy caro, porque las cargas de las pruebas van sobre tí y si tu hiciste un procedimiento mal ejecutado para despedirlo, sancionarlo o cesarlo, pues lo vas asumir muy caro porque difícilmente tú en el proceso le puedes dar la vuelta a la tortilla, válgame la expresión vulgar y llana que se utiliza en el Pueblo, no le puedes dar vuelta; pero si haces un procedimiento acotado y apegado a la Legalidad en materia Laboral, en la Ley de Responsabilidades, en todas las Legislaciones aplicables al caso, te irá bien, o sea eso es un principio ‘te irá bien’, y si lo puedes reconvenir antes de que llegues a la Junta ¿verdad? pues te irá mucho mejor, pagarás mucho menos. Aquí el problema es que ni estando allá llevamos nítidamente los procesos y tampoco somos capaces de reconvenir antes de llegar a los procesos con madurez, y eso

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

nos ha costado mucho no nada más a esta Administración. Prueba de ello en días pasados en Florencia en el Municipio de Florencia se despidieron y ahorita van a pagar un laudo que ni con todo el presupuesto de ese Municipio alcanza a finiquitar al trabajador ¿porqué lo hace? Digo tiene abogados nos toca la 'carga de la prueba': no la haces en tiempo y momento sencillo. Yo no digo que sea el caso pero espero que nos pongamos las pilas todos, como son recursos que no salen de nuestra bolsa, 'qué me importa si la Administración Pública pierde medio millón', como va ser el caso de Florencia que aparte los tiene que reinstalar y como no lo pagó lo volvió a demandar, porque así son, así se prestan, así se presta nuestra Legislación afortunada o desafortunadamente ¿verdad? y se va incrementar la cuenta, y yo antes de dar este poder a mis compañeros, discúlpenme compañeros es que ustedes me podrán decir que ustedes no han perdido, pero entre pasillos se comentan otras cosas y yo no sé cuanta áreas jurídicas haya señor Secretario para que las fusione en una sola y les asignen su carga de trabajo para que se asuman también como tal, porque no puedes tener un área Jurídica adjunta a la Secretaría, un área Jurídica adjunta a la de Obras Públicas, un área Jurídica adjunta a la Secretaría de Desarrollo Económico, y hasta ya dejando de refilón hasta la Secretaría Técnica; yo ceo que un cuerpo de abogados es eso, un cuerpo de abogados único en una sola área, con funciones específicas, no somos "todólogos" pero nos podemos ayudar y si fijarle a cada quien que es su carga de trabajo, porque para mí no es justificación y lo digo y respeto que me digan muchos de ellos 'los heredamos', sí señor pero cuando usted asume, asume con todo 'heredados y propios' y la obligación de nosotros es sacarlos bien y adelante y con el menor costo para cualquier Administración Publica, eso es claro y yo antes de hacer eso pues discúlpenme compañeros pero ahora sí estoy en contra pero, a veces yo creo que ante los resultados también es necesario, preferiría mil veces, contratar un grupo de abogados de fuera donde con ellos también signara contratos por negligencia y donde también yo los pudiera demandar por abogados patronos y litigantes por cada juicio que perdamos, si los procesos no se llevan con la diligencia debida, puede ser que me vaya mejor porque también nos hacemos cómodos a que tenemos nuestro sueldo seguro ¿verdad? y qué me importa si pierdes o deja de perder, que me importo si presento la pruebas necesarias, si me preparo para la audiencia, si notifico en tiempo y en forma porque hay notificadores de diferentes instancias que los han venido a buscar y también no los encuentran y cuando llegan piensan que son divos los que están sentados ¿verdad? y los hacen esperar tiempo señores, y ellos también van sobre tiempo ustedes que son abogados litigantes saben que ellos también tienen carga de trabajo extenuantes como las que hay en todas las dependencias de las Administraciones Publicas. Entonces yo con la pena, con la pena sí, como dice el artículo 49 de la Ley Orgánica dentro de su capítulo IV dentro de las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, 'me niego rotundamente aprobar a favor este poder' que la señora Sindico, si no quiere ir a las audiencias o a las diligencias, si le mortifica demasiado, pues cuanto lo siento es su trabajo y lo tiene que hacer, Don Jorge ya lo manifestaba en la sesión anterior 'yo lo hacia y no me causaba ninguna implicación' pero hay que trabajar coordinadamente con todas las áreas ¿verdad? hay que estar en constante comunicación: qué juicio tienes, a qué hora voy a ir, a qué te voy a llevar ¿sí', pero jamás después de la primera experiencia jamás pienso dar un poder en esta tesitura y mucho menos con tales faltas de respeto donde del numeral 1 se vayan hasta el numeral 3 y lo peor aún donde me hablen para pleitos y cobranzas en Administración en materia laboral y en el numeral 1 le metan de todo bueno a excepción ahí se excusaron con lo de materia mercantil ¿sí?. Conocemos algo de la materia, no somos divos en esto pero entendemos algo al derecho, entonces compañeros discúlpenme, a usted Síndico lo que le toca, si se quiere evitar la fatiga de ir con ellos ¿verdad? nómbrellos como abogados para oír y recibir notificaciones y tener actuación dentro del propio juicio hasta para convenir, lo puede manifestar y es válido para el efecto, pero no me pida pues este tipo de cosas porque la representante Legal es usted y esa no se delega en nadie y yo no le voy a dar dentro de mis obligaciones y facultades 'un poder disfrazado para la materia laboral donde le mete de todo y al último me deja lo laboral' ¿verdad?. Entonces ellos por su puesto se nombran como representantes, ellos son los

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

representantes como abogados patronos también, el abogado patrono es la Síndico y ella nombra como representantes para tener ingerencia dentro del mismo proceso y se puede, o sea lo hemos hecho, hasta para convenir. O sea, esto que usted me quiera meter un poder tan amplio, no, discúlpeme Síndico, así que a usted le gustó que le tomaran el pelo una vez con lo que firmó que por cierto le salió muy caro igual que a nosotros, yo no estoy dispuesta a otro. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, toma la palabra: "Gracias, ha sido pues la verdad muy ilustrativo, pero yo creo que tendremos que buscar un punto realmente en donde pudiéramos integrarnos como equipo como alguna vez solicité que se hiciera de esta manera, y sobre todo aquí con la regidora que también tiene el conocimiento en la materia, yo creo que nos podría ayudar de mucho el conocimiento que tiene de la misma, pero yo creo que debemos de dejar con todo respeto cuestiones que deben estar fuera, que a mi la verdad no me corresponden si fueron las luminarias o cualquier otro tema, pues está fuera de alcance. Sí me corresponde lo 'heredado' como lo dijo ella, pero yo creo que debemos de buscar soluciones, ser respetuosos, he dicho en innumerables ocasiones, que no creo en el mayoriteo porque las cosas no salen bien. Entonces si me gustaría de alguna manera que pudiéramos tratar esto y con la experiencia que tiene Bertha pues que también nos ayudara, no o sea porque tú has dicho esto, entonces realmente llegar a un acuerdo, construirlo no solamente para esta Administración sino para las venideras, sentar un antecedente ¿porqué no? pues somos gente yo creo que preparada, propositiva que de alguna manera podemos dejar cosas interesantes para la siguiente Administración. No sé cuantos estén a favor de esto, el punto se puede votar o podemos rectificar el mismo ¿no?, bajándolo, no sé ustedes qué opinen. Adelante regidor Ubaldo". El **C. Regidor Ubaldo García Escareño**, hace uso de la voz: "Buenas noches, con el permiso de todos ustedes hemos escuchado muy atentos las posturas de todos los compañeros que nos han antecedido, creo que tienen la razón, han expuesto razones jurídicas importantes yo no soy abogado por supuesto, pero que hay una contradicción en la Ley Orgánica del Municipio o sea en el artículo 30 que nombran como representante Legal del Municipio, pero igualmente en el artículo 49 dentro de las obligaciones y facultades del Ayuntamiento la Ley Orgánica del Municipio nos da al Ayuntamiento, al Pleno, la facultad de nombrar representantes legales en casos especiales o apoderados. Yo quisiera en estos casos, no soy abogado por supuesto, pero la Ley es muy clara y en sus artículos está muy claro pues no hay lugar a dudas, el Ayuntamiento, nosotros podemos nombrar representantes legales verdad sin perjuicio de las obligaciones y facultades de la sindicatura y del Presidente Municipal. Aquí en estas circunstancias a mí se me hace muy extraño que el Ayuntamiento no haya nombrado antes apoderados o representantes legales y exclusivamente el Síndico, ya que la mayoría de los Síndicos en el Municipio no han sido abogados, entonces a mí se me hace muy raro esto; en la experiencia que yo tengo, vaya también he trabajado en la Administración Pública Federal la Dirección Jurídica de las Dependencias Federales, en donde yo he trabajado los abogados que están en la Dirección Jurídica no solamente el titular sino también los abogados que están, van con una representación Legal de la Institución ¿Quién se lo da? ¿Quién lo otorga? No solamente el titular igualmente la Dirección Jurídica del Gobierno del Estado, bueno el representante o titular no puede estar al pendiente de todos los asuntos, tiene que nombrar representantes en la diferentes especialidades ¿Quién se los da? yo pregunto y debemos de preguntarnos nosotros ¿verdad? aquí como la Autonomía Municipal que nos confiere el artículo 115 Constitucional en la Ley Orgánica del Municipio el Ayuntamiento está autorizado para nombrar representantes, apoderados legales; vaya entonces ¿cómo le vamos hacer? porque las opiniones de mis compañeros son válidas, yo quisiera que este asunto que nos ha traído dos e tres veces aquí a la mesa tiene sus efectos Legales también para someterlo a juicio del Ayuntamiento, nos lo da el artículo 49 en su fracción XIV ¿verdad? que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos. Muy bien, yo propongo en estos casos que por el temor que tenemos o tengamos desde el punto de vista legal de no otorgar un poder a diestra y siniestra, yo creo que los poderes se dan de acuerdo a los casos que se vayan turnando específicamente ¿no?, pero, vaya, yo creo que la Dirección Jurídica del

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

Gobierno del Estado o de cualquier otro lado nos pudiera dar una ayudada, hay muchos abogados por supuesto y yo siento que no es una controversia aquí el artículo 49 es muy, muy preciso, el Ayuntamiento, nosotros podemos otorgarlos. Estamos en una discusión, yo siento que todo mundo tenemos razón porque hay dos artículos, pero la Sindicatura no le va a dar el poder a los abogados de la Dirección Jurídica, es el Ayuntamiento y en representación, yo pienso que es una representación, no el poder general sino una representación, y nosotros como Ayuntamiento le podemos dar una representación para que se presente a los Tribunales exclusivamente ¿no?, entonces yo pienso que en esa tesitura deberíamos de votarlo ¿no?, es por el artículo 49 que lo dice; entonces yo sí quisiera que específicamente que un miembro de la Dirección Jurídica nos lo explicara, porque ahorita nos habló solamente de los pleitos, bueno los pleitos ya sabemos que pues muchos fueron heredados y muchos son de nuestra administración, pero específicamente en este punto de vista legal que nos pudieran decir al respecto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, dice: “Haber le damos el uso de la voz al licenciado Omar”. El **C. Auxiliar de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Licenciado Omar Karim Olivas**, toma la palabra: “Buenas noches, ciertamente nos encontramos ante un tecnicismo legal, la verdad es que no es que nosotros tengamos que resolver por cuestiones jurídicas, la regidora Bertha y el regidor Cruz Tijerín nos lo ilustran aunque de manera inversa, pero no lo ilustran de forma muy clara. El artículo 30 y el artículo 78 en sus 13 fracciones en ningún momento mencionan que la Síndico tiene la facultad de nombrar a un tercero como apoderado Legal; en el 49 el segundo párrafo de la fracción XIV sí le da al Ayuntamiento esa posibilidad. Ahora bien, en febrero, marzo del año pasado el Tribunal de Conciliación y en el Juzgado de Distrito cambia su criterio jurídico y nos dice ‘cuando va la Síndico y se sienta a representar al Ayuntamiento de Zacatecas, es válido’; cuando voy yo y ella me dio el poder ya no me lo reconocen y me piden que me lo otorguen ustedes, y el criterio es muy sencillo: me dice el juzgado de Distrito, me dice el Tribunal de Conciliación ‘si tu me enseñas el artículo de la Ley Orgánica donde la faculte a la Síndico en nombrarte a ti, te reconozco la personalidad’, no hay, pero me dice el Ayuntamiento como Órgano Colegiado sí lo tiene en el párrafo segundo en la fracción 14, tráeme un poder en esos términos y te reconozco a ti Omar Olivas la personalidad para defender los intereses del Ayuntamiento’, en ese sentido es que nosotros necesitamos para la materia Laboral en específico, para la materia Laboral un poder que ustedes nos otorguen; yo tengo 8 años trabajando en el Ayuntamiento, el poder que tenía José Luis de Ávila es el mismo que tengo ahorita, el criterio del Tribunal de Conciliación cambió el año pasado y yo es por lo que tengo que responder, tengo 8 años trabajando con el mismo poder, con los mismos actos de Administración, misma capacidad para pararme en tránsito, negociar que me paguen, negociar el daño que le hicieron a mis patrullas, y llevarlas a reparar; 8 años sin que nosotros hayamos transgredido las facultades que se nos otorga el poder, hayamos firmado un convenio en perjuicio del Ayuntamiento, o hayamos pactado la solución de un juicio en perjuicio del Ayuntamiento. Esto es un mero tecnicismo legal, en esos términos no es mi posición ni la intención de la Dirección ponernos a debatir por cuestiones que se escuchan en los pasillos, o por los intereses y las posiciones de la expresiones políticas en el Ayuntamiento, ese es su trabajo, a nosotros nos toca venir y responder por lo que vamos a hacer técnicamente en lo jurídico si fuese necesario, yo no tengo menor empacho en que la Licenciada Bertha o el regidor Cruz Tijerín nos acompañara al Tribunal tenemos en este momento dos Secretarías de Acuerdos, en el Tribunal se desahogan audiencias simultaneas la Síndico podría estar en una y no en la otra, podría ir a firmar un convenio en materia laboral y tendría que estar al mismo tiempo en una Agencia del Ministerio Público para acreditar la propiedad de una patrulla, y nosotros apersonarnos como parte civil coadyuvante. Por eso la necesidad indispensable de este poder, sobre todo en materia laboral; tenemos tres casos en esta materia donde nos tienen por ‘no presentados’, como si se hubiera ido en rebeldía, como si no nos hubiéramos presentado a defendernos, como ejemplo en contraste, el Municipio de Guadalupe tiene 12 casos, actualmente ellos ya otorgaron el poder y regularizaron esta laguna que se tenía. Reitero, es un mero

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

tecnicismo legal, el criterio cambió el año pasado por eso la necesidad que tenemos de que el poder sea emitido por parte del Ayuntamiento, con apoyo de la Fracción 14 en su segundo párrafo del artículo 49, que es la única donde nos dice que 'ustedes pueden nombrar otros delegados sin perjuicio de que exista un Síndico que represente legalmente al Municipio', en esos términos quedaría y en esos términos es nuestra necesidad como Dirección jurídica decir, bueno es lo que necesitamos, que nos den para mejor proveer, para mejor defender los intereses. Y de los demás, bueno, pues ya el director ya entregará el informe puntualmente, iremos revisando los amparos, los contenciosos, los civiles, los mercantiles que si tenemos con el FONAEZ, también tenemos mercantiles, pero lo iremos desahogando con calma. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: "Gracias, adelante Secretario". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, toma la palabra: "Con el permiso del Cabildo para señalar que efectivamente hay razón en los puntos que se han señalado por las señoras, los señores regidores y por el Licenciado Omar, y dentro de esos puntos yo creo que efectivamente lo que se refiere al punto número 1 que dice 'pleitos y cobranzas efectivamente está de más, yo creo que esta situación nos mete ruido, esto nos desvía de la intención primordial que se trata precisamente de un poder exclusivamente especial en materia laboral, no se trata de un poder general para pleitos y cobranzas, ese es una figura jurídica diferente, se trata de un poder especial para ser representantes en los juicios laborales. Yo sugeriría, desde luego de manera muy respetuosa para quien ha presentado este documento, y a efecto de que se pueda discutir en términos diferentes, que se pudiera retirar ese punto número 1 para que la propuesta quedara exclusivamente en donde se señala 'poder general para actos de administración en materia laboral', y retirara esta parte que es el punto número 1 que en realidad siento, al menos a mí criterio jurídico, que se encuentra de más. Sería cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, hace uso de la voz: "Muchas gracias. Si están de acuerdo con esto que se retire el punto número 1 y dejar el tres solamente, lo sometemos a votación, ¿sí? adelante en segunda ronda Jaime Ramos". El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, expresa: "Con el permiso del Pleno, de nueva cuenta señor Presidente, compañeros regidores, en lo que han planteado los compañeros regidores respaldando la propuesta que dio el compañero Cruz Tijerín, tú le vas a otorgar un poder en función de los casos que tengas, de tal manera que es importante el informe y entonces si nombras al abogado tal por cual o a zutanito, de tal para que represente ese caso, así en lo concreto será responsabilidad de ese abogado llegar a buen término del asunto encargado por este cabildo, pero no en específico si se supone que cuando tu tienes los casos yo asigno, al menos en la organización en la que yo participo hay quien atiende chismes, hay quien atiende divorcios y hay quien atiende casos agrarios, si es en el caso del cabildo tiene que ser también en función de los casos que tenga el Ayuntamiento porque entonces volvemos a caer en una contradicción compañeros, entonces si es en sesión de cabildo sí es representación, es una representación, no le das un poder general, y para un caso en específico, digo, al menos donde yo participo al menos le dice: 'háblele al abogado tal y nómbrelo como responsable de este asunto para que rinda cuentas ¿sí?, para que después no salga con que y ¿luego quién lleva el caso? y después ¿quién lo tiene? pues fulano de tal, a pues háblenle haber cómo va'; o sea cuando tú le das un poder general desde es que te dice 'poder general' para pleitos y cobranzas ahí ya estás frito, desde ahí ya estás, aunque quites el punto 1 al final estas aprobando desde arriba hasta el punto 3, o sea no cambia en nada ¿sí?. Entonces de tal manera que aquí se tiene que discutir, como lo planteaba el Presidente correctamente, es llegar a los consensos necesarios que tenemos que hacer ¿sí?, porque con todo respeto los abogados o sea mis respetos para ellos, sí pero hay veces que hasta uno piensa mal de cómo están haciendo las cosas; cuando yo hago referencia señor Presidente en el sentido de que sí se tiene qué ver con lo del ISSSTEZAC y todo, pues porque ahí acordamos una cosa de 'hacer foro', y de repente me dicen que ahí está el dictamen ¿en función de qué, fundado en qué motivado en qué? o sea no hay nada compañeros, pero ya sé que está el Reglamento, ya está la iniciativa hecha. Por eso da muchas veces qué pensar

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

señor Presidente, o sea la forma; volvemos a citar la situación de las formas, de tal manera que aunque se retirara el punto 1, pues desde el principio, desde el 'poder general para pleitos, cobranzas y actos de administración en materia laboral', y luego te dice que, acá tiene: 'será el representante patronal y en tal concepto podrá obligar al Ayuntamiento', podrá obligar al Ayuntamiento compañeros, fíjense lo que dice aquí en la parte tercera dice: 'tendrá la representación necesaria en los términos del artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que será los representantes patronal y en tal concepto podrán obligar al Ayuntamiento, o sea pues claro que hay contradicciones compañeros, o sea, no nos chupamos el dedo compañeros, también ¿sí?, o sea ¿de qué se trata? yo no veo claro pues con todo respeto a todos los compañeros, pero creo que hay que decir las cosas de tal manera que debemos de ser muy responsables con lo que vamos hacer. Por eso comparto lo que decía aquí en la mesa 'que se retire el punto y lo discutamos de manera más ordenada para ver el informe, señora Síndico', de qué casos llevamos, de cómo estamos con lo del ISSSTEZAC porque va tener que ver con eso compañeros. Entonces yo lo dejo ahí flexiónese, el punto no estamos cerrados; también aquí hay que decirlo, aquí respaldo lo que dijo el compañero Cruz Tijerín, no es una oposición ultranza porque debemos estar en contra no, no es así compañeros, tenemos que ser responsables con nuestras acciones porque aquí después ya no hay vuelta atrás, y vamos aún así a responder por nuestros actos, entonces pues por esa razón o mayor razón, válgame la expresión, con mayor razón debemos de ser mas cautelosos con la acciones que vamos a emitir, que vamos hacer en este Ayuntamiento, o sea no por nada estamos defendiendo este punto así y creo que no está lo suficientemente discutido, por eso digo bájese del punto del orden del día. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Gracias, si adelante regidor Ubaldo". El **C. Regidor Ubaldo García Escareño**, hace uso de la voz: "Retomando, en este sentido yo sí entiendo a la Dirección Jurídica de que debe haber una figura representante que le dé la representación legal, yo no sé ¿verdad? pero se los están exigiendo en las partes que nos han comentado, entonces si fuera posible que a las partes que donde se les está pidiendo manden un documento en el que avalaran esa figura que les están pidiendo a ellos, y en ese momento nosotros tenemos que hacer y tenemos la obligación de dar el nombramiento con la figura que nos convenga, una 'representación especial' por ejemplo ¿verdad? pero ya solicitándolo porque sí, el Ayuntamiento y la Dirección Jurídica tienen la urgencia de resolver los problemas jurídicos que enfrente el Ayuntamiento. Entonces yo creo que con esa situación lo fundamentamos y lo votaremos en su momento, para no desgastarnos. Es una propuesta que yo tengo en este momento. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, dice: "Gracias, adelante Síndico". La **C. Síndico Municipal, Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano**, expresa: "Con su permiso señor Presidente, la segunda vez que propusimos aquí al H. Ayuntamiento esto, yo le solicité a la Licenciada Isabel y a los abogados que les solicitaran a su vez a los Tribunales que nos hicieran la petición por escrito, y se niegan que porque dicen entonces se va a tomar como asesoría, y yo francamente estoy aquí entonces pero si hay una sentencia en donde dice que la perdemos, se niegan porque es un criterio. Yo les quiero decir a ustedes que tratemos de aterrizar el asunto, podemos ahorita redactar de alguna manera acotado ese poder, sí ustedes lo aceptan sí podemos acotarlo de alguna manera, Profesor Tijerín o sea todos ustedes, que nos sentemos aquí y veamos de que manera lo podemos acotar de modo que vayamos más a la segura y nombremos nada más a los cuatro abogados que están aquí presentes, y al mismo tiempo los responsabilicemos de los resultados de los asuntos, si están ustedes de acuerdo, pero ya le demos para adelante al asunto, por esto porque tenemos ya la urgencia de darles este nombramiento. Es cuanto". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, toma la palabra: "Si me permite por favor, nada más para ahondar: la verdad es que es un tema que sí compartimos la preocupación con todos los que lo han abordado, yo sí quisiera señor Presidente, compañeras y compañeros, que nos fuéramos con mucho tiempo, yo hace un rato escuchaba decir al Presidente que cuando las cosas se hacen a 'raja tabla', con apresuramientos, no nos va bien a nadie. Yo sí quisiera proponerles respetuosamente señor Presidente, compañeras

ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010

compañeros, que nos diéramos un poco de tiempo para que se enfriara un poquito la cabeza, y como aquí lo propone la Síndico con mucha claridad, lo pudiéramos comentar con más detenimiento. Miren, la verdad es que revisando aquí tanto la Ley Orgánica del Municipio como el propio Reglamento, yo siento que efectivamente ahí en el artículo 49 fracción 14 viene un parrafito que no es otra fracción, viene una redacción, tampoco es segundo pues es una fracción ahí que viene al final y que, bueno, efectivamente señala que el Ayuntamiento tiene la facultad efectivamente de nombrar representantes y apoderados generales o especiales, sin perjuicio de las facultades que esta Ley confiere a la Sindicatura Municipal; pero luego citando el Reglamento Interior nuestro en el artículo 17 en donde establece y señala de manera puntual que la 'Síndico participará en la sesiones de cabildo desempeñando las funciones y atribuciones que le confiere la Ley en su artículo 77 de la Ley Orgánica del Municipio'; y el artículo 77 también es muy puntual dice que en este caso hace referencia a que el 'Presidente Municipal asumirá la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios que éste fuere parte en los siguientes casos: cuando el Síndico esté impedido legalmente para ello o cuando el Síndico se niegue a asumirla' ¿verdad?, pero en este caso en particular se tiene que obtener la autorización del Ayuntamiento según la fracción segunda del artículo 77, sin perjuicio de que se finque responsabilidad al Síndico en este caso. Entonces yo creo que analizando el contexto de lo que señala la Ley Orgánica y el propio Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento, vale la pena que hagamos un alto en el camino y que lo revisemos, que lo veamos con detenimiento, yo creo que si bien es cierto urge yo entiendo el planteamiento que han hecho aquí los compañeros abogados que hicieron uso de la voz y no nos oponemos a que se haga, se apruebe la solicitud que están formulando pero vamos allegándonos de información suficiente para no equivocarnos y después tener que decir que 'siempre no' lo que ya aprobamos en el ejercicio del poder público, ustedes y todos lo sabemos "que palo dado ni Dios lo quita", se asumen consecuencias y a veces son consecuencias graves que hay que pagar. Por ello entonces no nos equivoquemos, si de alguna manera esto se ha venido posponiendo, se ha venido retrasando, aquí ciertamente ya el señor Secretario de Gobierno pues reconoce también que el documento que se nos presenta bueno pues deja mucho que desear, o sea es un documento quizá que no se hizo, insisto, sin demeritar el esfuerzo y la voluntad de quien lo hizo pero quizá es un documento que se hizo apresuradamente, por eso lo presentaron de esta manera porque si hubiera sido un documento que se hubiera trabajado con detenimiento, con el consenso de la representaciones que hay aquí en este Gobierno, quizá el documento viniera si no totalmente acabado, hubiera venido con mejor presentación y con mejor fundamento legal; por supuesto que se entiende también el planteamiento que se hace en términos de que, bueno, a los representantes legales del ayuntamiento que en este caso la responsabilidad la tiene nuestra Síndico Municipal, pues su chamba ya sabemos cuál es, pues su chamba es representarnos en todo lo que tenga que ver en asuntos de carácter jurídico, y también por supuesto que sabemos cuál es el trabajo que nos toca a nosotros y en este caso nuestra chamba precisamente es cuidar que lo que se autorice cumpla con la legalidad, y ese es nuestro trabajo, y por eso nosotros solicitamos señor Presidente nuevamente que sea retirado el punto del orden del día y que lo trabajemos con más detenimiento y que lo traigamos ya a la próxima sesión, si es pasado mañana o la próxima sesión ordinaria o extraordinaria, pues que estemos en mejores condiciones de analizarlo, de debatirlo y de aprobarlo en su caso. Es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: "Gracias, se retira el punto número 8 del orden del día para turnarlo a la Comisión de Legislación para revisión y dictamen, esto lo subimos ya en la próxima sesión de Cabildo en la ordinaria; solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, toma la palabra: "Doy cuenta a este Honorable Cabildo que el orden del día ha sido debidamente agotado". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, hace uso de la voz: "Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 22:30 horas del día 10 de marzo del 2010 se levanta la sesión no sin antes agradecer su

asistencia”.....
.....

JESÚS LÓPEZ ZAMORA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS

C. LIC. ALFREDO CID GARCÍA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

C. ING. MARÍA DEL CONSUELO ARGUELLES A.
SÍNDICO MUNICIPAL

FERNANDO BECERRA CHIW
REGIDOR

UBALDO GARCÍA ESCAREÑO
REGIDOR

MARIA JUDITH HERNÁNDEZ TERRONES
REGIDORA

MILAGROS DEL CARMEN HERNÁNDEZ MUÑOZ
REGIDORA

GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES
REGIDORA

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ
REGIDORA

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL
REGIDOR

JAIME RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR

**ACTA DE CABILDO No. 54,
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 10 DE MARZO DE 2010**

**GABRIELA REYES CRUZ
REGIDORA**

**BERTHA DÁVILA RAMÍREZ
REGIDORA**

**CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ
REGIDOR**

**SALIM FRANCISCO VALDEZ SABAG
REGIDOR**